

ALCANCE N° 223

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 20.506

TOMO VII

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.114.410.851
001	INGRESOS CORRIENTES	3.418.576.889
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	695.833.962

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	72	0	72
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	65	0	65

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	4.114.410.851
0					REMUNERACIONES	1.966.816.192
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	675.863.836
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	674.773.424
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.090.412
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	448.507
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	448.507
003					INCENTIVOS SALARIALES	992.120.933
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	223.648.165
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	337.933.240
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	167.782.001
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	98.196.045
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	164.561.482
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	152.849.822
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	145.387.622
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	145.387.622
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.462.200
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.462.200
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	145.533.094
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.929.530
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	29.929.530

	Registro			1.1.1.1.210.000-556-00				
								Céd. Jur 4-000-042147
00502								APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.
								22.385.494
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).			22.385.494
								Céd. Jur 4-000-042147
00503								APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL
								44.770.986
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).			44.770.986
								Céd. Jur 4-000-042147
00504								CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS
								48.447.084
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).			48.447.084
								Céd. Jur 3-007-117191
1					SERVICIOS			1.536.302.353
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			626.760.117
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN			5.013.117
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			621.747.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			836.146.500
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE CONSULTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE DESCONCENTRACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS EN DIRECCIONES REGIONALES).			5.000.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS BRAILE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES).			831.146.500
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			62.565.400
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			3.855.600
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			58.709.800
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			10.830.336
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA EL ALQUILER Y ALIMENTACIÓN PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA PRUEBAS INTERNACIONALES Y NACIONALES).			10.830.336
2					MATERIALES Y SUMINISTROS			66.322.455
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			6.400
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			6.400
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			5.762.060
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			5.762.060
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			32.980
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			32.980
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			60.521.015
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			22.283.488

		Registro	1.1.1.1.210.000-556-00			
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		16.400
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		37.291.448
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		509.664
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		20.265
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		399.750
5	BIENES DURADEROS					528.051.961
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					327.251.961
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		698.642
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		6.599.327
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		317.900.000
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.053.992
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					200.800.000
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		200.800.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.917.890
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					9.399.449
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					9.399.449
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.584.719
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.730.882
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191		3.083.848
603	PRESTACIONES					7.518.441
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).		7.518.441

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Apoyo a la Política Educativa en todas las regiones del país, tanto a nivel administrativo como académico.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Direcciones Regionales implementando la Estrategia "Yo me apunto" para reducir la exclusión escolar.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	-	27,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de las Direcciones Regionales de Educación, derivados de los informes trimestrales y/ o anuales que realizan para la Dirección de Planificación Institucional				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	34.038.591.985	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	557	34.038.591.985

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	34.038.591.985
001	INGRESOS CORRIENTES	31.480.608.340
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.557.983.645

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.394	0	1.394
3	ADMINISTRATIVO	111	0	111
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	204	0	204
5	TECNICO	224	0	224
6	DOCENTE	697	0	697
9	DE SERVICIO	158	0	158

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	34.038.591.985
0					REMUNERACIONES	29.789.041.664
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.242.374.877
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.134.016.077
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	108.358.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	117.237.853
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	117.237.853
003					INCENTIVOS SALARIALES	14.649.572.003
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.521.199.380
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.803.568.931
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.003.669.907
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.730.557.447
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.590.576.338
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.342.436.333
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.228.081.059
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.228.081.059
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	114.355.274
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	114.355.274
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.437.420.598
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	217.452.104
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	217.452.104

	Registro		1.1.1.1.210.000-557-00					
								Céd. Jur 4-000-042147
00502								APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.
								343.051.906
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).			343.051.906
								Céd. Jur 4-000-042147
00503								APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL
								686.103.810
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).			686.103.810
								Céd. Jur 4-000-042147
00504								CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS
								1.190.812.778
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).			1.190.812.778
								Céd. Jur 3-007-117191
1					SERVICIOS			2.916.039.385
101					ALQUILERES			2.165.186.462
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS			2.057.186.462
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			108.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			14.833.690
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN			342.690
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			1.150.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			13.341.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			14.685.000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN).			8.360.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).			6.325.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			433.827.419
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			59.661.670
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			374.165.749
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			152.976.500
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).			152.976.500
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			134.530.314
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS			8.416.095
10803	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS			780.000
10804	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN			11.890.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			33.500.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.			52.920.000

		Registro	1.1.1.1.210.000-557-00			
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		26.290.729
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		733.490
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					486.051.295
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					96.334.444
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		310.800
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		4.188.952
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		86.870.612
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		4.964.080
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					280.000
20204	001	1120	3480	ALIMENTOS PARA ANIMALES		280.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					36.497.668
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		3.732.618
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		220.744
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		31.055.912
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.139.782
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		348.612
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					7.065.491
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.298.110
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		4.767.381
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					345.873.692
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		70.197.197
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.513.380
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		186.956.880
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		5.523.105
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		65.833.503
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		3.934.222
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		3.951.463
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		7.963.942
5	BIENES DURADEROS					554.313.738
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					554.313.738
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		5.568.553
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		1.469.712
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		105.393.193
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		234.309.993
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		165.833.245
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		41.739.042
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					293.145.903
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					158.909.967
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					158.909.967
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		20.151.102
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		57.174.304

	Registro			1.1.1.1.210.000-557-00	
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	81.584.561
603		PRESTACIONES			134.235.936
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	----- 134.235.936

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558

PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.11.1. Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promuevan la equidad.
- 2.1. Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza (FONABE).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Servicio de transporte	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Estudiante atendido.	142.222,00	142.222,00	142.222,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Servicio de comedores	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Estudiante atendido.	742.294,00	742.294,00	742.294,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.03.	Becas	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Beca Asignada a Estudiante de Primaria en condición de Pobreza y Vulnerabilidad.	54.614,00	54.614,00	54.614,00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	262.770.365.016	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa	558	262.770.365.016

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	262.770.365.016
001	INGRESOS CORRIENTES	257.057.477.172
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.712.887.844

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	41	0	41
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	262.770.365.016
0					REMUNERACIONES	916.499.588
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	359.023.313
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	351.451.131
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	7.572.182
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	16.082.510
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.082.510
003					INCENTIVOS SALARIALES	396.521.909
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	99.848.733
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	146.219.340
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	59.101.555
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	53.886.625
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.465.656
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	72.488.102
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	68.942.009
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.942.009
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.546.093
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.546.093
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	72.383.754
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	12.658.967
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	12.658.967

	Registro	1.1.1.1.210.000-558-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					10.638.280
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.638.280
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					21.276.560
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.276.560
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					27.809.947
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	27.809.947
1	SERVICIOS					7.629.674.854
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					231.154.000
10303	001	1120	3460		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	231.154.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.400.000.000
10403	001	1120	3460		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INGENIERÍA RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE HUERTAS ESCOLARES).	100.000.000
10499	001	1120	3460		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS RELACIONADOS CON COMEDORES ESTUDIANTILES Y TRANSPORTE DE ESTUDIANTES).	1.300.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.843.520.854
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.814.101.254
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	29.419.600
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.000.000
10701	001	1120	3460		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A CAPACITAR AL PERSONAL DEL PROGRAMA).	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					150.000.000
19901	001	1120	3460		SERVICIOS DE REGULACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CANCELAR SERVICIOS DE REGULACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE ESTUDIANTIL A NIVEL NACIONAL).	150.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.121.832.953
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.118.334
20102	001	1120	3460		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	34.560
20104	001	1120	3460		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.083.774
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.100.000.000
20203	001	1120	3460		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.100.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.104.197
20301	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.943
20304	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.053.254
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					20.007
20401	001	1120	3460		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.517
20402	001	1120	3460		REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.490

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00			
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.590.415
29901	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.112.472
29903	001	1120	3460	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.967.485
29904	001	1120	3460	TEXTILES Y VESTUARIO	97.727
29905	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	80.581
29906	001	1120	3460	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	126.000
29999	001	1120	3460	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	206.150
5	BIENES DURADEROS				153.786.289
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				153.786.289
50102	280	2210	3460	EQUIPO DE TRANSPORTE	150.033.180
50103	280	2210	3460	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.060.146
50104	280	2210	3460	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.228.442
50199	280	2210	3460	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	464.521
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				247.448.571.332
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				247.443.631.185
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				37.092.516.225
60102	001	1310	3460	219 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur 3-007-201398	4.393.654.425
60102	001	1310	3460	222 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA ATENDER BECAS DE NECESIDADES EDUCATIVAS CON OTRAS CONDICIONES DE RIESGO PARA ESTUDIANTES EN POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN PROGRAMAS DE GOBIERNO CON BASE EN LA LEY 7658 del 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	7.382.066.400
60102	001	1310	3460	223 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA POR EL DEPOSITO MENSUAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES, SEGÚN LEY 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur 3-007-201398	467.208.000
60102	001	1310	3460	229 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	18.972.576.000
60102	001	1310	3430	230 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA DE POST SECUNDARIA, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	1.294.800.000
60102	001	1310	3460	231 FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS A ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES Y PADRES, ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	857.613.600

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00				
60102	001	1310	3460	232	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD, AYUDAS ESPECIALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIAS Y BECAS DE TRANSICIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY No.7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	3.295.537.800
60102	001	1310	3460	233	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL, A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 DEL 11/02/1997 ARTÍCULO 4 INCISO A). Céd. Jur 3-007-201398	414.060.000
60102	001	1310	3460	234	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS DESTINADOS A FONABE PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE SENTENCIAS POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESENTAN LOS BENEFICIARIOS ANTE FONABE O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES). Céd. Jur 3-007-201398.	15.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	210.351.114.960
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.418.676
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.773.047
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	3.020.239
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No.8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	50.000.000.000
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTÍCULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	350.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	32.500.000.000
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009).	17.738.274.829

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00			
				Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3460	232 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	22.106.519.020
60103	001	1310	3460	233 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	9.501.672.630
60103	001	1310	3460	234 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA) Céd. Jur 2-100-042002	48.597.068.951
60103	001	1310	3460	237 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	1.000.000.000
60103	001	1310	3460	238 JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	9.251.367.568
60103	001	1310	3460	239 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	18.000.000.000
60103	001	1310	3460	240 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO. ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	1.000.000.000
60103	001	1310	3460	241 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS). Céd. Jur 2-100-042002	200.000.000
60103	001	1310	3460	242 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO) Céd. Jur 2-100-042002	100.000.000
603	PRESTACIONES				4.940.147
60399	001	1320	3460	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.940.147
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.500.000.000

	Registro		1.1.1.1.210.000-558-00		
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.500.000.000
70103				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.500.000.000
70103	280	2310	3460	212 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	5.500.000.000

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Servicios Educativos de enseñanza preescolar, I y II ciclo	Estudiantes de preescolar, I y II Ciclo. Dependencia pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		492.923,00	492.923,00	492.923,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Centros educativos aplicando el Curriculum Completo (Horario regular).			
			Metas			
	Línea Base		2018	2019	2020	2021
	156,00	227,00	277,00	-	-	

Fuente de Datos: Datos en poder del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos

Notas Técnicas: Se está realizando una propuesta de Reforma al Acuerdo 34-97 del Consejo Superior de Educación para lograr que en un plazo de 17 años todos los centros educativos hayan adoptado el Horario Regular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura del programa inglés en primaria			
			Metas			
	Línea Base		2018	2019	2020	2021
	87,00	90,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA).	783.200.066.563	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	783.200.066.563

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	783.200.066.563
001	INGRESOS CORRIENTES	56.504.444.938
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	726.695.621.625

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	41.072	0	41.072
3	ADMINISTRATIVO	778	0	778
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	716	0	716
5	TECNICO	30	0	30
6	DOCENTE	31.725	0	31.725
9	DE SERVICIO	7.823	0	7.823

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	783.200.066.563
0					REMUNERACIONES	726.695.621.625
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	285.480.193.163
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	265.723.689.606
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	19.756.503.557
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	397.046.886
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	397.046.886
003					INCENTIVOS SALARIALES	321.972.652.074
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	74.045.376.835
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.686.802.963
00303	280	1111	3410		DÉCIMOTERCER MES	44.058.018.551
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	42.875.905.942
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	151.306.547.783
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	59.341.270.619
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	56.413.713.887
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.413.713.887
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.927.556.732
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.927.556.732
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	59.504.458.883
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.520.756.103
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.520.756.103

Registro		1.1.1.1.210.000-573-01		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					8.688.962.360
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.688.962.360
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					17.377.924.630
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.377.924.630
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					29.916.815.790
00504	280	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	29.916.815.790
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					56.504.444.938
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					52.786.773.888
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					52.786.773.888
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	333.086.943
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.443.966.551
60103	001	1310	3410	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 2-100-042002	250.393.000
60103	001	1310	3410	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	2.337.727.998
60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/82 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	48.340.599.396
60103	001	1310	3410	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	21.000.000

		Registro		1.1.1.1.210.000-573-01		
60103	001	1310	3410	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	60.000.000
603					PRESTACIONES	3.527.000.906
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.527.000.906
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	190.670.144
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	190.670.144
60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 /02/2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢39.164.454,00, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢49.255.571,00 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢102.250.119,00). Céd. Jur 3-010-045304	190.670.144

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 2****3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada académica.	Estudiantes de III ciclo y educación diversificada académica. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		185.038,00	185.038,00	185,038.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa neta de escolaridad en III ciclo y educación diversificada tradicional.			
			Metas			
	Línea Base		2018	2019	2020	2021
	70,00	73,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	364.605.604.739	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	02	364.605.604.739

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>364.605.604.739</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	22.665.817.482
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	341.939.787.257

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>17.213</u>	<u>0</u>	<u>17.213</u>
3	ADMINISTRATIVO	1.031	0	1.031
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	92	0	92
6	DOCENTE	13.643	0	13.643
9	DE SERVICIO	2.377	0	2.377

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	<u>364.605.604.739</u>
0					REMUNERACIONES	<u>341.939.787.257</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>147.738.153.186</u>
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	141.961.436.179
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	5.776.717.007
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>129.727.080</u>
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	129.727.080
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>138.614.239.901</u>
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.992.433.860
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.206.045.806
00303	280	1111	3420		DÉCIMOTERCER MES	22.177.321.178
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	19.767.650.069
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	52.470.788.988
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>27.710.177.616</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>26.345.934.985</u>
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.345.934.985
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.364.242.631</u>
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.364.242.631
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>27.747.489.474</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>1.641.052.292</u>
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.641.052.292

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02				
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.057.265.633
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.057.265.633
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.114.531.266
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.114.531.266
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	13.934.640.283
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	13.934.640.283
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.665.817.482
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	20.861.764.843
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	20.861.764.843
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	159.400.071
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	674.638.808
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.129.853.913
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	17.014.180.751
60103	001	1310	3420	211	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES, DENTRO DE LAS QUE SE DESTACAN: LAS GENERADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	40.000.000

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02				
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134912	150.430.374
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-110387	166.685.765
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-135424	136.533.472
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134995	151.898.949
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-113166	147.560.949
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-325152	139.371.171
60103	001	1310	3420	227	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd. Jur 3-008-218709	256.514.166
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur 3-008-373331	13.303.993
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-137531	146.163.540
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-396075	135.814.037
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-473413	133.414.884

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-02		
60103	001	1310	3420	232	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur 3-008-732584		133.000.000
60103	001	1310	3420	235	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, CAMPUS NICOYA, GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur 3-008-734127		133.000.000
603					PRESTACIONES		1.445.976.109
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	-----	1.445.976.109
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		358.076.530
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	-----	90.461.659
60402	001	1320	3420	204	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN. (SEGÚN LEY 8152 DEL 14/11/2001, GACETA No. 232 DEL 03/12/2001 PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICA). Céd. Jur 3-006-101757		72.175.000
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, DECRETO N° 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755		18.286.659
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-----	267.614.871
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢30.213.622,00, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢39.655.286,00, CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢25.597.970,00 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢172.147.993,00). Céd. Jur 3-010-045304		267.614.871

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 3****3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada técnica.	Estudiantes de III ciclo y educación diversificada técnica. Dependencia pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		89.413,00	89.413,00	89,413.00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	210.656.349.764	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	210.656.349.764

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	210.656.349.764
001	INGRESOS CORRIENTES	15.528.872.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	195.127.476.964

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	9.269	0	9.269
3	ADMINISTRATIVO	501	0	501
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	51	0	51
6	DOCENTE	7.647	0	7.647
9	DE SERVICIO	1.057	0	1.057

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	210.656.349.764
0					REMUNERACIONES	195.127.476.964
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	79.385.417.533
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	76.400.585.195
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	2.984.832.338
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	58.629.115
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	58.629.115
003					INCENTIVOS SALARIALES	83.911.825.694
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.282.075.494
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.504.797.246
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	12.664.526.293
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	11.469.877.981
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.990.548.680
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.949.873.701
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.162.831.738
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.162.831.738
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	787.041.963
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	787.041.963
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.821.730.921
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	827.650.346
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	827.650.346

Registro		1.1.1.1.210.000-573-03			Céd. Jur	4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						2.335.267.734
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	Céd. Jur 4-000-042147	2.335.267.734
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						4.670.535.391
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	Céd. Jur 4-000-042147	4.670.535.391
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS						7.988.277.450
00504	280	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	Céd. Jur 3-007-117191	7.988.277.450
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						15.528.872.800
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						12.234.383.691
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						12.234.383.691
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	Céd. Jur 4-000-042147	80.077.540
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	Céd. Jur 4-000-042147	388.060.712
60103	001	1310	3420	204	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012).	Céd. Jur 2-100-042002	35.000.000
60103	001	1310	3420	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	Céd. Jur 3-007-117191	707.536.595
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	Céd. Jur 2-100-042002	5.987.892.883
60103	001	1310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TECNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO).		4.975.815.961

Registro		1.1.1.1.210.000-573-03				
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES, DENTRO DE LAS QUE DESTACAN: LAS GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	60.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	
603					PRESTACIONES	904.769.843
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	904.769.843
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.389.719.266
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	6.334.829
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	6.334.829
					Céd. Jur 3-002-066050	
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	94.531.657
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008).	18.018.810
					Céd. Jur 3-007-045755	
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO, SEGÚN LEY 4609 DEL 08/08/1970)	76.512.847
					Céd. Jur 3-007-045755	
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.288.852.780
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7157 DEL 19/06/1990).	718.775.025
					Céd. Jur 3-007-112502	
60404	001	1320	3430	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGÚN LEY No.6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA).	1.570.077.755
					Céd. Jur 3-101-007178	

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIALUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Servicios educativos en educación especial	Estudiantes en atención directa de educación especial. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		14.455,00	14.455,00	14.455,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos proyectos de infraestructura en centros educativos con servicios en III ciclo y ciclo diversificado vocacional			
			Metas			
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	-	6,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Informe de Liquidación de proyectos de la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos proyectos de equipamiento en centros educativos con servicios en III ciclo y ciclo diversificado vocacional			
			Metas			
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	-	5,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Informe de Liquidación de proyectos de la Dirección de Desarrollo Curricular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos proyectos didácticos, en centros educativos con servicios en III ciclo y ciclo Diversificado Vocacional			
			Metas			
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	-	1,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Notas Técnicas: Proyecto Didáctico: Consiste en brindar recursos con la finalidad de apoyar los procesos de aprendizaje, congruentes con el plan de estudios, propiciando elementos de sostenibilidad o estrategias que conlleven a emprendimientos futuros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos Productos de Apoyo (ayudas técnicas) en servicios de III ciclo y ciclo diversificado Vocacional	
Metas				
Línea Base	2018	2019	2020	2021
-	2,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Desarrollo Curricular

Notas Técnicas: Producto de Apoyo: Es cualquier producto (incluyendo dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías y software) fabricado especialmente o disponible en el mercado para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	158.876.101.834	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	04	158.876.101.834

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	158.876.101.834
001	INGRESOS CORRIENTES	13.979.543.302
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	144.896.558.532

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	7.364	0	7.364
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	202	0	202
5	TECNICO	8	0	8
6	DOCENTE	6.768	0	6.768
9	DE SERVICIO	365	0	365

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	158.876.101.834
0					REMUNERACIONES	144.896.558.532
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	70.622.642.134
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	68.186.493.629
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	2.436.148.505
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.908.144
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.908.144
003					INCENTIVOS SALARIALES	50.879.980.228
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.403.463.612
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	953.839.264
00303	280	1111	3480		DÉCIMOTERCER MES	9.374.712.036
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	8.166.422.525
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.981.542.791
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.757.116.329
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.178.514.281
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.178.514.281
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	578.602.048
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	578.602.048
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.627.911.697
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	429.178.415
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	429.178.415

Registro		1.1.1.1.210.000-573-04		Céd. Jur 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.721.521.314
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.721.521.314
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.443.042.619
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.443.042.619
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					6.034.169.349
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	6.034.169.349
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.979.543.302
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					13.068.413.937
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					13.068.413.937
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.637.707
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. SEGÚN LEY 7972 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042002	251.938.000
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	286.288.406
60103	001	1310	3480	204	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE DE GOICOECHEA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN , SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996). Céd. Jur 3-008-051010	8.151.969
60103	001	1310	3480	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	501.299.586

Registro		1.1.1.1.210.000-573-04				
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	11.225.614.426
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1995. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd. Jur 3-008-084705	44.315.050
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	15.540.609
60103	001	1310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY 8283 DEL 28/05/2002 PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR). Céd. Jur 2-100-042002	672.102.269
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS POR SENTENCIAS JUDICIALES, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.000.000
60103	001	1310	3480	214	CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGIA HOSPITALARIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DR. CARLOS SAENZ HERRERA-(CEAP). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS DOCENTES ITINERANTES DEL CEAPH. APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN MEDIANTE ACUERDO 05-26-2013). Céd. Jur 3-008-075789	3.525.915
603					PRESTACIONES	664.032.365
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	664.032.365
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	247.097.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	247.097.000
60401	001	1320	3310	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-374546	74.057.000
60401	001	1320	3310	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No.8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-290358	173.040.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos, velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento, sostenibilidad y renovación de equipos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Servicios educativos para jóvenes y adultos	Estudiantes en escuelas nocturnas, académico nocturno y técnica nocturna. Dependencia Pública			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido.		46.674,00	46.674,00	46.674,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Centros Integrados de Educación para Adultos (CINDEAS) abiertos.			
			Metas			
	Línea Base		2018	2019	2020	2021
	49,00	2,00	2,00	-	-	

Fuente de Datos: Datos en poder del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos.

Notas Técnicas: La línea base suma 46 CINDEAS abiertos en el 2013 y 3 en el 2014.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	102.535.857.463	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	05	102.535.857.463

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	102.535.857.463
001	INGRESOS CORRIENTES	10.511.961.456
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	92.023.896.007

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	6.819	0	6.819
3	ADMINISTRATIVO	347	0	347
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	9	0	9
6	DOCENTE	5.874	0	5.874
9	DE SERVICIO	578	0	578

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	102.535.857.463
0					REMUNERACIONES	92.023.896.007
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	46.586.273.640
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	45.026.505.248
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.559.768.392
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	33.245.712
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	33.245.712
003					INCENTIVOS SALARIALES	31.069.124.990
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.707.692.944
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.411.670.241
00303	280	1111	3480		DÉCIMOTERCER MES	6.000.587.320
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	4.682.616.242
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.266.558.243
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.506.793.449
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.137.261.146
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.137.261.146
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	369.532.303
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	369.532.303
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.828.458.216
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	308.200.671
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	308.200.671

	Registro				1.1.1.1.210.000-573-05				
					Céd. Jur 4-000-042147				
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				1.098.998.523
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147				1.098.998.523
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				2.197.997.036
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147				2.197.997.036
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS				3.223.261.986
00504	280	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191				3.223.261.986
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.511.961.456
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.167.287.971
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.167.287.971
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147				24.411.678
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147				182.741.007
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191				229.653.660
60103	001	1310	3480	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982 Y EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002				9.710.481.626
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002				20.000.000
603					PRESTACIONES				330.814.238

	Registro			1.1.1.1.210.000-573-05	
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	330.814.238
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13.859.247
60402				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	13.859.247
60402	001	1320	3480	200 HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	13.859.247

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	11.932.522.000	3,66%
RECTORÍA DE LA SALUD	77.071.368.000	23,65%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	236.852.176.000	72,69%
Totales	325.856.066.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1. 1.1 . Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
1. 5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales.
1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.(MINSA-IAFA).
1. 7.1. Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad. (Dirección Nacional de CEN CINAI).
1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.
- 1.12.1. Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación. (INCIENSA).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL		270.947.421.760		304.247.268.758		325.856.066.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		3.328.646		3.453.446		16.352.328
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		2.055.000		2.055.000		15.015.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		2.055.000		2.055.000		15.015.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		2.055.000		2.055.000		15.015.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		1.273.646		1.398.446		1.337.328
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		1.273.646		1.398.446		1.337.328
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		270.944.093.114		304.243.815.312		325.839.713.672
32	SALUD		263.378.180.187		296.723.315.312		318.610.613.672
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		546.420.000		603.500.000		600.000.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		209.071.858.492		233.589.670.673		252.781.997.680
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD		0		100.000.000		100.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		53.759.901.695		62.430.144.639		65.128.615.992
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		7.565.912.927		7.520.500.000		7.229.100.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		7.565.912.927		7.520.500.000		7.229.100.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL		270.947.421.760		304.247.268.758		325.856.066.000
1	GASTOS CORRIENTES		268.569.395.124		302.192.898.693		324.501.250.000
11	GASTOS DE CONSUMO		71.911.827.012		72.586.917.646		61.612.997.680
111	REMUNERACIONES		64.552.717.501		62.902.105.215		51.334.603.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		54.816.568.288		53.076.000.261		43.406.630.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		9.736.149.213		9.826.104.954		7.927.973.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.359.109.511		9.684.812.431		10.278.394.680
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		196.657.568.112		229.605.981.047		262.888.252.320
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		192.103.878.502		224.736.762.047		259.273.356.320
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.294.023.816		4.588.506.000		3.307.700.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		259.665.794		280.713.000		307.196.000
2	GASTOS DE CAPITAL		2.378.026.636		2.014.862.808		1.354.816.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		0		900.000.000		0
2110	EDIFICACIONES		0		300.000.000		0
2150	OTRAS OBRAS		0		600.000.000		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		501.026.636		882.315.950		341.816.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		460.077.130		856.815.603		295.000.000
2240	INTANGIBLES		40.949.506		25.500.347		46.816.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.877.000.000		232.546.858		1.013.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.877.000.000		232.546.858		1.013.000.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		39.507.257		0

40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	39.507.257	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	39.507.257	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL	270.947.421.760		304.247.268.758		325.856.066.000	
0	REMUNERACIONES	64.552.717.501		62.902.105.215		51.334.603.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	60.337.494.548		59.803.760.426		48.146.563.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.215.222.953		3.098.344.789		3.188.040.000	
1	SERVICIOS	6.752.651.640		8.840.110.765		9.724.516.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	6.752.651.640		8.840.110.765		9.724.516.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	631.766.417		874.578.666		664.911.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	631.766.417		874.578.666		664.911.000	
5	BIENES DURADEROS	501.026.636		1.782.315.950		341.816.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	85.462.507		104.658.928		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	415.564.129		1.677.657.022		341.816.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.632.259.566		229.576.104.047		262.777.220.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	196.632.259.566		228.155.245.047		262.777.220.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		1.420.859.000		0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.877.000.000		232.546.858		1.013.000.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	750.000.000		0		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.127.000.000		232.546.858		1.013.000.000	
9	CUENTAS ESPECIALES	0		39.507.257		0	
001	INGRESOS CORRIENTES	0		37.638.046		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		1.869.211		0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL	270.947.421.760		304.247.268.758		325.856.066.000	
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	185.794.395.870		14.471.684.573		11.932.522.000	
631	RECTORÍA DE LA SALUD	62.728.504.579		76.652.897.112		77.071.368.000	
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	39.922.859.576		45.417.779.104		46.019.056.000	
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	22.805.645.003		31.235.118.008		31.052.312.000	
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	22.424.521.311		26.694.090.073		0	
635	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0		186.428.597.000		236.852.176.000	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		2.468	0	2.468
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	271	0	271
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.199	0	1.199

5	TECNICO	716	0	716
9	DE SERVICIO	264	0	264

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	21.854.096.348	29.480.506.652	51.334.603.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.670.716.348	682.493.652	16.353.210.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	275.000.000	0	275.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	9.533.329.000	9.533.329.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	5.876.611.000	5.876.611.000
00303	DECIMOTERCER MES	3.188.040.000	0	3.188.040.000
00304	SALARIO ESCOLAR	2.720.340.000	0	2.720.340.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.460.100.000	5.460.100.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	3.720.220.000	3.720.220.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	201.093.000	201.093.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.043.104.000	2.043.104.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	603.279.000	603.279.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.206.558.000	1.206.558.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	153.719.000	153.719.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	PROYECTO LEY PPTO DE 2018
	TOTAL	270.947.421.760	304.247.268.758	325.856.066.000
	RECURSOS INTERNOS	270.947.421.760	304.247.268.758	325.856.066.000
	INGRESOS CORRIENTES	265.189.634.678	297.815.991.878	321.313.210.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	265.189.634.678	297.815.991.878	321.313.210.000
		5.757.787.082	6.431.276.880	4.542.856.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.757.787.082	6.431.276.880	4.542.856.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	PROYECTO LEY PPTO DE 2018
	TOTAL	270.947.421.760	304.247.268.758	325.856.066.000
0	REMUNERACIONES	64.552.717.501	62.902.105.215	51.334.603.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	24.776.115.411	22.793.301.084	16.353.210.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.587.266.596	22.505.341.302	16.353.210.000
00105	SUPLENCIAS	188.848.815	287.959.782	0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	219.097.635	582.000.000	275.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	219.097.635	582.000.000	275.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	29.821.355.242	29.700.699.177	26.778.420.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.660.011.958	10.965.211.825	9.533.329.000

PP-211-005

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.133.042.969	6.384.450.920	5.876.611.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.283.988.037	3.050.074.566	3.188.040.000
00304	SALARIO ESCOLAR	3.823.798.938	3.855.279.748	2.720.340.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.920.513.340	5.445.682.118	5.460.100.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.935.860.656	4.884.919.226	3.921.313.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.663.674.365	4.634.231.239	3.720.220.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	272.186.291	250.687.987	201.093.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.800.288.557	4.941.185.728	4.006.660.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.532.140.255	2.544.992.857	2.043.104.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	756.049.835	752.063.956	603.279.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.512.098.467	1.504.128.915	1.206.558.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	140.000.000	153.719.000
1	SERVICIOS	6.752.651.640	8.840.110.765	9.724.516.000
101	ALQUILERES	683.696.308	968.535.728	648.109.560
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	441.639.120	497.102.438	416.957.560
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	40.000.000	40.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	75.000.000	0
10199	OTROS ALQUILERES	242.057.188	356.433.290	191.152.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.056.683.556	1.396.678.597	1.091.189.397
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	339.009.602	486.430.621	359.742.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	431.589.763	595.850.465	482.506.800
10203	SERVICIO DE CORREO	1.323.185	6.136.597	6.136.597
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	268.707.178	276.670.506	199.788.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.053.828	31.590.408	43.016.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	391.594.484	195.035.617	427.131.415
10301	INFORMACIÓN	253.942.732	110.645.927	321.131.415
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	137.651.752	73.257.190	100.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	10.000.000	5.000.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	1.132.500	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.757.180.399	4.047.417.226	5.965.096.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	115.221.883	204.640.622	398.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	161.218.485	524.561.530	1.872.056.000
10406	SERVICIOS GENERALES	2.442.196.581	2.816.772.500	2.794.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38.543.450	501.442.574	900.540.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.070.628.126	956.131.011	458.051.153

PP-211-006

10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	57.872.973	44.248.000	12.163.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.012.755.153	879.006.725	445.888.153
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	15.680.700	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	17.195.586	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	582.577.872	912.195.086	524.330.275
10601	SEGUROS	582.577.872	912.195.086	524.330.275
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	155.542.997	251.144.660	285.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	155.238.997	247.014.660	265.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	304.000	4.130.000	20.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21.165.198	67.780.840	201.656.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.753.246	26.173.840	100.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.943.200	3.312.000	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.468.752	27.945.000	76.656.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	10.350.000	25.000.000
109	IMPUESTOS	25.308.546	29.877.000	111.032.320
10999	OTROS IMPUESTOS	25.308.546	29.877.000	111.032.320
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.274.154	15.315.000	12.919.880
19905	DEDUCIBLES	8.274.154	15.315.000	12.919.880
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	631.766.417	874.578.666	664.911.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	410.402.773	496.489.478	372.325.121
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	297.154.965	374.753.435	362.325.121
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	113.090.106	121.570.443	10.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	157.702	165.600	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	211.123	1.248.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	211.123	1.248.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.446.344	8.948.855	5.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	3.398.000	0
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	155.000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	189.575	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	436.889	3.990.480	5.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	594.800	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	435.803	621.000	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	573.652	0	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.156.976	75.355.160	157.585.879
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.040.054	1.537.660	5.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.116.922	73.817.500	152.585.879

PP-211-007

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195.549.201	292.537.173	130.000.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	43.722.880	31.530.939	20.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	84.062.411	134.797.470	20.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	37.359.302	52.162.413	50.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	24.623.788	42.256.316	0
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	87.244	2.160.000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	2.220.000	20.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.693.576	27.410.035	20.000.000
5	BIENES DURADEROS	501.026.636	1.782.315.950	341.816.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	460.077.130	856.815.603	295.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	106.580.775	566.884.652	70.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	32.934.163	63.927.862	30.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	121.286.305	193.212.161	70.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	188.238.765	0	100.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.709.190	22.132.000	25.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.327.932	10.658.928	0
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	900.000.000	0
50201	EDIFICIOS	0	300.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	600.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.949.506	25.500.347	46.816.000
59903	BIENES INTANGIBLES	40.949.506	25.500.347	46.816.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.632.259.566	229.576.104.047	262.777.220.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	192.078.569.956	224.706.885.047	259.162.324.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	13.890.900.431	30.438.308.911	45.123.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	178.038.915.330	193.568.576.136	213.239.024.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	148.754.195	700.000.000	800.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	38.031.977	63.500.000	62.700.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	38.031.977	63.500.000	62.700.000
603	PRESTACIONES	1.424.610.521	1.309.000.000	510.300.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.047.702.267	900.000.000	206.300.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	376.908.254	409.000.000	304.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.576.153.684	2.582.400.000	2.654.700.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.576.153.684	2.582.400.000	2.654.700.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	255.227.634	633.606.000	80.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	255.227.634	630.000.000	80.000.000

PP-211-008

60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	3.606.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	259.665.794	280.713.000	307.196.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	259.665.794	280.713.000	307.196.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.877.000.000	232.546.858	1.013.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.877.000.000	232.546.858	1.013.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	1.127.000.000	232.546.858	1.013.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	750.000.000	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	0	39.507.257	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	39.507.257	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	39.507.257	0

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		15.670.716.348
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
2170	00101	1 AUDITOR DE SERVICIO DE SALUD (e)	1.337.000	16.044.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.276.450	15.317.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.271.950	15.263.400
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)	1.267.143	15.205.716
4598	00101	5 DIRECTOR NIVEL CENTRAL GRUPO F a 1.230.243 Cls c/u	6.151.215	73.814.580
5048	00101	9 DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD a 1.194.421 Cls c/u	10.749.789	128.997.468
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.148.350 Cls c/u (e)	2.296.700	27.560.400
5985	00101	5 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.148.350 Cls c/u	5.741.750	68.901.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.144.400	13.732.800
7397	00101	7 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL F a 1.125.856 Cls c/u	7.880.992	94.571.904
7498	00101	1 JEFE UNIDAD REGIONAL DE LA SALUD E	1.093.045	13.116.540
7499	00101	10 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG.F a 1.093.045 Cls c/u	10.930.450	131.165.400
4371	00101	80 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1.061.213 Cls c/u	84.897.040	1.018.764.480
4595	00101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL C	1.038.337	12.460.044
11838	00101	8 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F a 1.000.302 Cls c/u	8.002.416	96.028.992
7497	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REGIONAL D a 984.530 Cls c/u	1.969.060	23.628.720
11829	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-E a 980.595 Cls c/u	1.961.190	23.534.280
11830	00101	25 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F a 980.595 Cls c/u	24.514.875	294.178.500
7393	00101	1 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL B	978.713	11.744.556
11836	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-D a 955.860 Cls c/u	2.867.580	34.410.960
11828	00101	16 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D a 937.030 Cls c/u	14.992.480	179.909.760
11734	00101	10 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 936.000 Cls c/u	9.360.000	112.320.000
11834	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-B a 922.529 Cls c/u	1.845.058	22.140.696
11835	00101	7 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-C a 922.529 Cls c/u	6.457.703	77.492.436
9724	00101	2 NUTRICIONISTA 5 a 905.791 Cls c/u	1.811.582	21.738.984
11826	00101	8 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B a 904.349 Cls c/u	7.234.792	86.817.504
11827	00101	26 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C a 904.349 Cls c/u	23.513.074	282.156.888
11821	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-E a 874.000 Cls c/u	1.748.000	20.976.000
11822	00101	104 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 874.000 Cls c/u	90.896.000	1.090.752.000
11733	00101	25 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 856.800 Cls c/u	21.420.000	257.040.000
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 2	856.800	10.281.600
11820	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-D	835.172	10.022.064
11818	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B a 806.036 Cls c/u	2.418.108	29.017.296
11819	00101	10 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-C a 806.036 Cls c/u	8.060.360	96.724.320
11732	00101	11 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 805.550 Cls c/u	8.861.050	106.332.600
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B a 805.550 Cls c/u	2.416.650	28.999.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
7392	00101	2 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL A a 793.810 Cls c/u	1.587.620	19.051.440
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	750.850	9.010.200
5537	00101	51 ENFERMERA 5 a 745.897 Cls c/u	38.040.747	456.488.964
7494	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. A a 745.897 Cls c/u	1.491.794	17.901.528
11462	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 731.750 Cls c/u	4.390.500	52.686.000
11731	00101	183 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 731.750 Cls c/u	133.910.250	1.606.923.000
5536	00101	1 ENFERMERA 4	726.216	8.714.592
9721	00101	7 NUTRICIONISTA 2 a 717.291 Cls c/u	5.021.037	60.252.444
11825	00101	39 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A a 689.944 Cls c/u	26.907.816	322.893.792
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 672.650 Cls c/u	1.345.300	16.143.600
11730	00101	103 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 672.650 Cls c/u	69.282.950	831.395.400
11817	00101	33 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 672.591 Cls c/u	22.195.503	266.346.036
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	592.650	7.111.800
11458	00101	11 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 592.650 Cls c/u	6.519.150	78.229.800
11729	00101	236 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 592.650 Cls c/u	139.865.400	1.678.384.800
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 589.400 Cls c/u (e)	1.178.800	14.145.600
9720	00101	4 NUTRICIONISTA 1 a 586.868 Cls c/u	2.347.472	28.169.664
11457	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 559.700 Cls c/u	3.917.900	47.014.800
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	529.750	6.357.000
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 503.100 Cls c/u	1.006.200	12.074.400
11728	00101	123 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 503.100 Cls c/u	61.881.300	742.575.600
969	00101	1 ASESOR B (e)	486.750	5.841.000
5518	00101	1 ENFERMERA 1 BACHILLER	486.500	5.838.000
1596	00101	112 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 416.300 Cls c/u	46.625.600	559.507.200
15087	00101	133 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 413.050 Cls c/u	54.935.650	659.227.800
15290	00101	14 TECNICO INFORMATICO a 383.050 Cls c/u	5.362.700	64.352.400
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	383.050	4.596.600
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 353.350 Cls c/u	706.700	8.480.400
13201	00101	19 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.650 Cls c/u	6.377.350	76.528.200
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 334.550 Cls c/u (e)	669.100	8.029.200
13200	00101	103 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	33.310.200	399.722.400
15085	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	2.587.200	31.046.400
15971	00101	31 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 a 316.050 Cls c/u	9.797.550	117.570.600
6591	00101	43 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 310.700 Cls c/u	13.360.100	160.321.200
10616	00101	146 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 310.700 Cls c/u	45.362.200	544.346.400
6590	00101	369 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 285.650 Cls c/u	105.404.850	1.264.858.200
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 285.650 Cls c/u	856.950	10.283.400
3215	00101	147 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	41.196.750	494.361.000
10333	00101	10 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	2.802.500	33.630.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	277.550	3.330.600
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 274.650 Cls c/u	549.300	6.591.600
9600	00101	103 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 260.250 Cls c/u	26.805.750	321.669.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		46.000.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		65.529.991
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		175.459.035

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		578.889.146
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.729.099.600
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		5.257.148.937
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.153.342.819
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		335.426.254
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		580.861.325
00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROF.EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENT. PROFES.EN CIENCIAS MEDICAS) RESOL. DOD-810-93 6-8-93 Y FUNC. DEL MINIST. DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUC. SEGUN RES.OFC-055-2000.		829.188
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		9.487.722.150
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		57.604.506
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		413.113
00302	254	DEDICACION EXCLUSIVA SETENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		38.600.738
00301	255	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS SENTENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		45.606.850
Total Título:				37.223.250.000

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	5.936.429.695	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	5.936.429.695	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	59.662.610	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
Total del Programa	630	11.932.522.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	11.932.522.000
001	INGRESOS CORRIENTES	11.462.522.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	470.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	380	0	380
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	58	0	58
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	210	0	210
5	TECNICO	64	0	64
9	DE SERVICIO	44	0	44

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	11.932.522.000
0					REMUNERACIONES	7.591.708.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.644.360.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.644.360.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.639.900.000
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.209.962.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.159.870.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	470.000.000
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	412.780.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	387.288.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	569.328.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	540.132.000
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	540.132.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29.196.000
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29.196.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	713.120.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	296.634.000
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	296.634.000

	Registro	1.1.1.1.211.000-630-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				87.589.000	
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	87.589.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				175.178.000	
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	175.178.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				153.719.000	
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (ASEMINSA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-710815	153.719.000
1	SERVICIOS				3.968.291.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.071.189.397	
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	359.742.000
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	482.506.800
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	6.136.597
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	199.788.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	23.016.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				11.331.000	
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	11.331.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.795.040.000	
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).	2.794.500.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).	540.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				37.163.000	
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.163.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				42.702.563	
10601	001	1120	3250		SEGUROS	42.702.563
109	IMPUESTOS				5.516.160	
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	5.516.160
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.348.880	
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	5.348.880
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				33.757.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				25.293.516	
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.293.516
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				8.463.484	
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.463.484
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				338.766.000	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				48.466.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				48.466.000	

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.868.000
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.598.000
603					PRESTACIONES	260.300.000
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	206.300.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	54.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30.000.000
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	30.000.000

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1. 1.1. Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.
- 1. 6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.
- 1. 9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.
- 1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Vigilancia, regulación y control de actividades relacionadas con el ambiente humano.	Población general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Módulo sanitario.	800,00	800,00	800,00
	Análisis de calidad del agua.	160,00	160,00	160,00
	Control estatal.	458,00	458,00	458,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.02.	Vigilancia, regulación y control de servicios, establecimientos y actividades relacionadas con la salud.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Permiso verificado.	3.087,00	3.429,00	3.771,00
	Habilitación verificada.	1.080,00	1.080,00	1.080,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.03.	Registro, regulación y control de productos de consumo humano.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Producto verificado.	900,00	950,00	1.000,00
	Solicitud evaluada.	55.000,00	56.000,00	57.000,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.04.	Control integral de dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
	Casa visitada en localidad prioritaria.	650.000,00	650.000,00	650.000,00
	Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Casa fumigada.	420.000,00	420.000,00	420.000,00
#	Producto	Usuarios (as)		
P.05.	Políticas, planes, programas y proyectos en salud.	Población en general.		

	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
Proyecto desarrollado		166,00	166,00	166,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de residuos sólidos gestionados integralmente a nivel nacional.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	75,00	2,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registro de gestores de residuos. Informes de Áreas Rectoras de Salud. Información de las municipalidades.

Notas Técnicas: Se pretende lograr en el período 2015-2018 un incremento del 15%, esto con respecto al porcentaje de residuos que se reciclan, reducen y se reutilizan, lo que disminuye las toneladas de residuos sólidos que van a los vertederos y botaderos. La Ley N° 8839 para la gestión integral de residuos define que los residuos sólidos son material o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos cuyo propietario o poseedor desea o debe deshacerse de el y que puede ser susceptible de ser valorizado. Gestionarlo se refiere a un conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos desde su generación hasta la disposición final.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Calidad	Número de ASADAS y Acueductos Municipales con vigilancia de la calidad del agua.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	200,00	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registro de exámenes de laboratorio. Registro de ASADAS y Acueductos monitoreados.

Notas Técnicas: La línea base de 200 es la cantidad de ASADAS y acueductos que ya cuentan con vigilancia en la calidad del agua y la meta del período es hacer la vigilancia a 360 más, 90 por año. La meta es acumulativa, se espera que al 2018, 560 ASADAS y acueductos cuenten con vigilancia. Las ASADAS son órganos locales constituidos como asociaciones que por delegación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), administran, operan, dan mantenimiento y desarrollan los sistemas de acueductos y alcantarillados en aquellas comunidades en las que ni el AyA ni la municipalidad respectiva, prestan los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de módulos sanitarios unifamiliares para tratamiento de aguas residuales instalados.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	1.120,00	800,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros de Programa Saneamiento Básico Rural (SANEBAR), Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) - FODESAF.

Notas Técnicas: El módulo sanitario contiene: un inodoro, lavatorio, un tanque séptico, drenaje, trampa de grasa y caseta, se da mediante modalidad "llave en mano".

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de servicios de salud públicos y privados habilitados.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	-	3.600,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes trimestrales de las Direcciones Regionales. Registro nacional de servicios habilitados de la Dirección de Servicios de Salud.

Notas Técnicas: La habilitación constituye un tipo de permiso sanitario de funcionamiento y se realiza según Decreto Ejecutivo 39728-S Reglamento General de Habilitación de Servicios de Salud. Actualmente está para publicación el nuevo Reglamento de habilitación de servicios de salud que entrará en vigencia a partir del 2018.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de permisos sanitarios de funcionamiento otorgados.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	50.477,00	47.246,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes de las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: Los permisos de funcionamiento otorgados para operar en el territorio nacional son los que se establecen en el Reglamento de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, tales como establecimientos industriales, comerciales y de servicios.
En esta meta se incluyen las autorizaciones sanitarias de funcionamiento, que son permisos de funcionamiento temporales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	31,00	31,00	-	-	-

Fuente de Datos: Listas de asistencia a reuniones de articulación, bitácoras de visitas para el tratamiento focal e Informes de comunidades y barrios visitados. Programa Control de Vectores.

Notas Técnicas: Un vector es un artrópodo (insecto) que puede transportar los gérmenes patógenos de un huésped a otro sin que el microorganismo se desarrolle en su interior.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	2.300.952.800	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
2 SALUD AMBIENTAL	13.345.526.240	DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	7.823.239.520	DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO.	9.664.001.760	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO.
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	12.885.335.680	DIRECCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD.
Total del Subprograma	01	46.019.056.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		46.019.056.000
001	INGRESOS CORRIENTES		43.294.200.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.724.856.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.088	0	2.088
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	213	0	213
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	989	0	989
5	TECNICO	652	0	652
9	DE SERVICIO	220	0	220

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	46.019.056.000
0					REMUNERACIONES	43.742.895.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	13.708.850.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.708.850.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	250.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	250.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	23.138.520.000
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.323.367.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.716.741.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.718.040.000
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.307.560.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.072.812.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.351.985.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.180.088.000
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.180.088.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	171.897.000
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	171.897.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.293.540.000

Registro		1.1.1.1.211.000-631-01				
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.746.470.000
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.746.470.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	515.690.000
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	515.690.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.031.380.000
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.031.380.000
1					SERVICIOS	1.401.413.000
101					ALQUILERES	608.109.560
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	416.957.560
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE DATOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y PARA LA SEGURIDAD TANTO DE LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS).	191.152.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.800.415
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	9.800.415
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	420.888.153
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	410.888.153
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	341.627.712
10601	001	1120	3250		SEGUROS	341.627.712
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.900.000
10808	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.900.000
109					IMPUESTOS	5.516.160
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	5.516.160
199					SERVICIOS DIVERSOS	7.571.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	7.571.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	281.154.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	237.031.605
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	237.031.605
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.122.395
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.122.395
5					BIENES DURADEROS	6.816.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.816.000
59903	280	2240	3250		BIENES INTANGIBLES	6.816.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586.778.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	286.778.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	286.778.000

		Registro		1.1.1.1.211.000-631-01		
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	200.829.672
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	85.948.328
603		PRESTACIONES				250.000.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES).	250.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				50.000.000
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	50.000.000

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Estrategias y tácticas de prevención del fumado y protección de la salud.	
#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Control de establecimientos y actividades según normativa nacional vigente.	Población en general
	Unidad de Medida	Cantidad
		2018
		2019
		2020
	Inspección.	3.244,00
	Atención de denuncias	185,00
	Proceso judicial a infractores	855,00
		3.405,00
		194,00
		898,00
		3.575,00
		204,00
		943,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de instituciones, organizaciones, municipalidades y otros actores sociales desarrollando estrategias y tácticas para la prevención del fumado.
			Metas
	Línea Base	2018	2019
		2020	2021
	7,00	12,00	-
			-
			-

Fuente de Datos: Informes del Programa de Control del Tabaco.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos para el cumplimiento de la Ley N° 9028 desarrollados
			Metas
	Línea Base	2018	2019
		2020	2021
	10,00	15,00	-
			-
			-

Fuente de Datos: Informes de seguimiento de proyectos, programa de Control del Tabaco.

Notas Técnicas: Los proyectos van dirigidos a la promoción y estilos de vida saludable y espacios libres de humo de tabaco, con lo que se espera un cambio de actitud y prácticas en la población, por lo que son proyectos que no se pueden realizar una única vez, sino que tienen que estar orientados a reforzar conceptos para una vida más saludable.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la Ley N° 9028.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
3.702,00	5.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Informes del nivel regional y local, Programa Control de Tabaco.

Notas Técnicas: Las acciones de fiscalización a la Ley 9028 de Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud comprenden los procesos judiciales a los infractores a la Ley, las inspecciones realizadas y la atención de denuncias.

PP-211-027

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	31.052.312.000	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
Total del Subprograma	02	31.052.312.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		31.052.312.000
001	INGRESOS CORRIENTES	30.717.312.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	335.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
TOTAL						31.052.312.000
1	SERVICIOS					4.354.812.000
101	ALQUILERES					40.000.000
10102	001	1120	3250		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	40.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					20.000.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA DESTRUIR DECOMISOS DE CAJETILLAS Y OTROS PRODUCTOS DEL TABACO).	20.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					406.000.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	300.000.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000.000
10304	001	1120	3250		TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
10307	001	1120	3250		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.170.056.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR PROMOTORES EN SALUD, PROYECTO OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DE TABACO, PROFESIONALES EN PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL O PROMOCIÓN DE LA SALUD; PARA PROGRAMA DE MONITOREO DE LA INDUSTRIA TABACALERA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS DE TABACO SIN HUMO, Y PROGRAMA DE MONITOREO DE REDES SOCIALES EN TEMAS DE CONTROL DE TABACO).	398.000.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA EL PROYECTO DE TRAZABILIDAD FISCAL QUE PERMITA AL MINISTERIO DE SALUD LA GESTIÓN Y CONTROL FISCAL DE LOS PRODUCTOS DE TABACO).	1.872.056.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR GESTORES AMBIENTALES, PARA LOS PROYECTOS DE UNIDAD ITINERANTE, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO Y ENCUESTAS DE INDICADORES MÚLTIPLES POR CONGLOMERADOS (MICS)).	900.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					140.000.000
10601	001	1120	3250		SEGUROS	140.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					285.000.000
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL CONSUMO DE TABACO).	265.000.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NO FUMADO).	20.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					193.756.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-631-02				
10805	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		100.000.000	
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		68.756.000	
10899	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		25.000.000	
109	IMPUESTOS						100.000.000
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS).		100.000.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						350.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						110.000.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		100.000.000	
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		10.000.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.000.000
20304	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		5.000.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						105.000.000
20401	001	1120	3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		5.000.000	
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS		100.000.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						130.000.000
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		20.000.000	
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		20.000.000	
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO		50.000.000	
29907	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		20.000.000	
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		20.000.000	
5	BIENES DURADEROS						335.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						295.000.000
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		70.000.000	
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		30.000.000	
50105	280	2210	3250	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		70.000.000	
50106	280	2210	3250	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		100.000.000	
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		25.000.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						40.000.000
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES		40.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						26.012.500.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						25.941.600.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						3.130.200.000
60102	001	1310	3230	210 INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 22/03/2012). Céd. Jur 3-007-045737		3.130.200.000	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						22.011.400.000

Registro		1.1.1.1.211.000-631-02				
60103	001	1310	3240	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, A DEPOSITAR EN EL FIDEICOMISO # 21-02 BANCREDITO/CONICIT, CON EL FIN DE FINANCIAR EL PROGRAMA PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS, SEGÚN LEYES N° 9028 DE 22/03/2012, N° 7169 DE 26/06/1990 Y N° 5048 DE 09/08/1972 Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS). Céd. Jur 3-007-045446-07	100.000.000
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012). Céd. Jur 3-007-227851	3.130.200.000
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012). Céd. Jur 4-000-042147	18.781.200.000
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	800.000.000
60104	001	1310	3250	245	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018 CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-007-092549	100.000.000
60104	001	1310	3250	246	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042063	100.000.000
60104	001	1310	3250	247	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042080	100.000.000

Registro		1.1.1.1.211.000-631-02				
60104	001	1310	3250	248	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042092	100.000.000
60104	001	1310	3250	249	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042106	100.000.000
60104	001	1310	3250	250	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042120	100.000.000
60104	001	1310	3250	251	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042123	100.000.000
60104	001	1310	3250	254	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (PARA LAS ACTIVIDADES DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO, A NIVEL PROVINCIAL 2018, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ART. 20 DE LA LEY 9028 "LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD" Y DIRECTRIZ MINISTERIAL DM-SM-739-2016, DEL 18/05/2016). Céd. Jur 3-014-042056	100.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	62.700.000
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	62.700.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.200.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.200.000
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S PARA EL CONTROL DEL TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655 DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur 3-003-061528	8.200.000

PROGRAMA 635

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dotar a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Salud, a instituciones públicas descentralizadas y a entidades privadas sin fines de lucro, de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, garantizando la ejecución eficiente de los recursos y la provisión de servicios para la atención integral de la salud de calidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.12.1 Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación. (INCIENSA).

1.7.1 Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad. (Dirección Nacional de CEN CINA).

PP-211-033

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.	236.852.176.000	Despacho del Ministro.
Total del Programa	635	236.852.176.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	236.852.176.000
001	INGRESOS CORRIENTES	235.839.176.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.013.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	236.852.176.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.839.176.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	232.885.480.000
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	41.993.100.000
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045737	7.271.000.000
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE \$5,0 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y \$5,0 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN N° 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-045737	402.100.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972). Céd. Jur 3-007-045737	204.400.000
60102	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957). Céd. Jur 3-007-042038	196.000.000
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY N°8111 DE 18/07/2001). Céd. Jur 3-007-342750	1.292.100.000
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS).	4.781.300.000

Registro		1.1.1.1.211.000-635-00			
				Céd. Jur 3-007-045313	
60102	001	1310	3230	235 DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SE INCLUYEN ¢21.449,5 MILLONES SEGÚN INCISO B) Y ¢6.396,7 MILLONES SEGÚN INCISO C) DEL ART.10 DE LA LEY N° 8809, DE 28/04/2010).	27.846.200.000
				Céd. Jur 3-007-610100	
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	190.892.380.000
60103	001	1310	3230	204 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	8.535.300.000
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	209 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	32.200.580.000
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3210	210 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101 DEL 16/04/2001).	600.000.000
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	213 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	65.085.800.000
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	15.167.500.000
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	217 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS).	26.522.500.000
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	218 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO DE CUOTA COMPLEMENTARIA DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943Y SUS REFORMAS).	35.786.400.000
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	219 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 39210-MP-S, DEL 10 SETIEMBRE DE 2015).	2.766.000.000
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	231 PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 3695 DEL 22/06/1966).	129.400.000
				Céd. Jur 3-007-045134	

		Registro			1.1.1.1.211.000-635-00	
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998). Céd. Jur 3-007-227851	2.798.900.000
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998). Céd. Jur 3-007-227851	1.300.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.654.700.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.654.700.000
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO E). Céd. Jur 3-002-045433	2.548.300.000
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045433	106.400.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	298.996.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	298.996.000
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528	102.675.558
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528	123.670.684
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996). Céd. Jur 2-100-042010	26.979.750
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010	1.337.328
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No.3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur 2-100-042010	15.015.000
60701	001	1330	3230	220	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP). (CUOTA ORDINARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, SEGÚN CONVENIO BÁSICO DEL INCAP DEL 27/8/1998). Céd. Jur 3-003-061528	29.317.680
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.013.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.013.000.000
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.013.000.000

		Registro		1.1.1.1.211.000-635-00		
70102	280	2310	3250	234	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA) (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BACTERIOLOGÍA ESPECIALIZADA, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045313	1.013.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social de Costa Rica, dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables, según corresponda por ley, para propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	103.300.356.369	21,77%
ASUNTOS DEL TRABAJO	8.905.749.655	1,88%
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	359.446.181.263	75,76%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	298.450.670	0,06%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.477.262.043	0,52%
Totales	474.428.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.1. Capacitar a las personas jóvenes entre 17 y 24 años en condición de vulnerabilidad en áreas de mayor demanda del mercado a nivel nacional y regional.
- 1.3.1. Generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional y regional.
- 1.3.2. Generar emprendimientos con subsidio económico del PRONAE.
- 1.4.1. Mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal con la incorporación de municipalidades al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOIE).
- 1.6.1. Apoyar a personas en condición de pobreza con microempresas en marcha o con emprendimientos para su sostenibilidad.
- 1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social.
- 1.8.2. Desarrollar proyectos productivos (bienes y de servicios) sostenibles en organizaciones y grupos de la Economía Social Solidaria a nivel nacional, priorizando en cantones de menor IDS.
- 2.1.1. Aumentar el cumplimiento patronal a la normativa laboral en sede administrativa a nivel nacional y regional, coadyuvando a la protección de las personas trabajadoras asalariadas del sector privado.
- 2.1.2. Incrementar la restitución de derechos laborales de las personas trabajadoras afectadas por incumplimiento a la legislación laboral en la temática de salarios mínimos a nivel nacional y regional.
- 2.1.3. Aumentar el número de comisiones de salud ocupacional que coadyuven a la prevención de riesgos laborales en empresas e instituciones públicas.
- 2.2.1. Resolver solicitudes acumuladas de diferencias adeudadas de pensiones de periodos anteriores al año fiscal vigente.
- 2.2.2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión presentados por los usuarios a la Dirección Nacional de Pensiones mediante la automatización integral de los procesos de trabajo.
- 3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas.
- 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica.
- 11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas (CONAI).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	PPTO DE 2018
	TOTAL		389.809.584.455	473.042.668.648	474.428.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		15.033.073.229	23.548.802.994	18.201.497.051
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		15.033.073.229	23.548.802.994	18.201.497.051
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		13.016.073.229	21.720.358.443	18.184.497.051
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL		13.016.073.229	21.720.358.443	18.184.497.051
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		0	11.444.551	0
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		0	11.444.551	0
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS		2.017.000.000	1.817.000.000	17.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		374.776.511.226	449.493.865.654	456.226.502.949
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		40.000.000	0	0
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		40.000.000	0	0
32	SALUD		0	1.250.000.000	0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		0	1.250.000.000	0
35	PROTECCIÓN SOCIAL		374.736.511.226	448.243.865.654	456.226.502.949
352	PENSIONES		76.512.576.731	79.071.849.621	82.740.149.088
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		2.372.551.402	2.795.754.534	2.775.712.713
3524	OTRAS PENSIONES		74.140.025.329	76.276.095.087	79.964.436.375
3530	AYUDA A FAMILIAS		279.648.108.013	350.020.275.872	351.007.370.023
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		467.114.138	479.000.000	479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		45.052.967	45.052.967	45.052.970
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		18.063.659.377	18.627.687.194	21.954.930.868

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	PPTO DE 2018
	TOTAL		389.809.584.455	473.042.668.648	474.428.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		387.494.405.749	471.864.258.334	474.223.952.000
11	GASTOS DE CONSUMO		15.190.840.733	20.281.349.701	22.459.632.218
111	REMUNERACIONES		12.934.918.762	15.505.254.399	17.331.664.869
1111	SUELDOS Y SALARIOS		10.626.889.967	12.713.807.035	14.311.907.762
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.308.028.795	2.791.447.364	3.019.757.107
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.255.921.971	4.776.095.302	5.127.967.349
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		372.303.565.016	451.582.908.633	451.764.319.782
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		356.330.870.472	436.395.826.256	437.387.056.786
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		15.827.069.618	15.000.515.942	14.230.696.558
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		145.624.926	186.566.435	146.566.438
2	GASTOS DE CAPITAL		2.315.178.706	1.034.620.726	204.048.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		275.178.706	1.034.620.726	204.048.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		240.877.049	965.386.326	192.898.000

PP-212-003

2240	INTANGIBLES	34.301.657	69.234.400	11.150.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.040.000.000	0	0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.000.000.000	0	0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	40.000.000	0	0
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	143.789.588	0
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	143.789.588	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	143.789.588	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO 2017	PPTO DE 2018
	TOTAL	389.809.584.455	473.042.668.648	474.428.000.000	
0	REMUNERACIONES	12.934.918.762	15.505.254.399	17.331.664.869	
001	INGRESOS CORRIENTES	12.128.729.373	14.527.710.187	16.228.968.298	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	806.189.389	977.544.212	1.102.696.571	
1	SERVICIOS	2.156.066.568	4.523.986.731	4.877.864.296	
001	INGRESOS CORRIENTES	2.156.066.568	4.523.986.731	4.877.864.296	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	101.571.973	254.463.571	252.483.053	
001	INGRESOS CORRIENTES	101.571.973	254.463.571	252.483.053	
5	BIENES DURADEROS	275.178.706	1.034.620.726	204.048.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	24.275.730	137.340.000	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	250.902.976	897.280.726	204.048.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.301.848.446	451.580.553.633	451.761.939.782	
001	INGRESOS CORRIENTES	372.301.848.446	399.486.061.133	451.761.939.782	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	52.094.492.500	0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.040.000.000	0	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.040.000.000	0	0	
9	CUENTAS ESPECIALES	0	143.789.588	0	
001	INGRESOS CORRIENTES	0	143.789.588	0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO 2017	PPTO DE 2018
	TOTAL	389.809.584.455	473.042.668.648	474.428.000.000	
729	ACTIVIDADES CENTRALES	46.159.461.052	106.547.287.290	103.300.356.369	
731	ASUNTOS DEL TRABAJO	5.401.731.186	8.272.968.153	8.905.749.655	
732	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	335.875.840.815	355.426.658.671	359.446.181.263	
01	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF	315.812.181.438	334.998.971.477	339.809.462.365	
02	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	20.063.659.377	20.427.687.194	19.636.718.898	
733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	271.182.579	335.853.793	298.450.670	
734	PENSIONES Y JUBILACIONES	2.101.368.823	2.459.900.741	2.477.262.043	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		764	0	764

1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	77	0	77
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	592	0	592
5	TECNICO	44	0	44
9	DE SERVICIO	37	0	37

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	7.819.478.352	9.512.186.517	17.331.664.869
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.723.758.092	296.050.154	6.019.808.246
00105	SUPLENCIAS	0	5.184.650	5.184.650
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.500.000	0	16.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	4.666.185	4.666.185
00205	DIETAS	70.271.167	0	70.271.167
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.148.665.804	2.148.665.804
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.269.552.958	3.269.552.958
00303	DECIMOTERCER MES	1.102.696.571	0	1.102.696.571
00304	SALARIO ESCOLAR	906.252.522	0	906.252.522
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	768.309.659	768.309.659
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.215.351.952	1.215.351.952
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	65.694.701	65.694.701
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	667.458.153	667.458.153
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	197.084.102	197.084.102
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	394.168.199	394.168.199
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	480.000.000	480.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO 2017	PPTO DE 2018
	TOTAL	389.809.584.455	473.042.668.648	474.428.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	389.809.584.455	473.042.668.648	474.428.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	386.712.492.090	419.073.351.210	473.121.255.429	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	386.712.492.090	419.073.351.210	473.121.255.429	
	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.097.092.365	53.969.317.438	1.306.744.571	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO 2017	PPTO DE 2018
	TOTAL	389.809.584.455	473.042.668.648	474.428.000.000	
0	REMUNERACIONES	12.934.918.762	15.505.254.399	17.331.664.869	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.471.960.396	5.455.092.028	6.024.992.896	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.471.159.336	5.447.937.443	6.019.808.246	

PP-212-005

00105	SUPLENCIAS	801.060	7.154.585	5.184.650
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	43.959.292	132.766.612	91.437.352
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.811.111	57.766.612	16.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	4.666.185
00205	DIETAS	37.148.181	70.000.000	70.271.167
003	INCENTIVOS SALARIALES	6.110.970.279	7.125.948.395	8.195.477.514
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.622.640.790	1.830.098.837	2.148.665.804
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.367.759.839	2.955.264.819	3.269.552.958
00303	DECIMOTERCER MES	831.312.951	917.879.212	1.102.696.571
00304	SALARIO ESCOLAR	752.139.554	750.221.356	906.252.522
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	537.117.145	672.484.171	768.309.659
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	951.718.141	1.153.643.187	1.281.046.653
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	902.914.834	1.091.946.102	1.215.351.952
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	48.803.307	61.697.085	65.694.701
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.356.310.654	1.637.804.177	1.738.710.454
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	493.345.620	599.410.399	667.458.153
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	146.409.936	178.791.258	197.084.102
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	292.819.681	353.982.520	394.168.199
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	423.735.417	505.620.000	480.000.000
1	SERVICIOS	2.156.066.568	4.523.986.731	4.877.864.296
101	ALQUILERES	714.790.318	1.258.620.954	1.221.281.239
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	563.183.689	967.661.555	912.697.998
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	129.657.560	223.779.172	232.790.001
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	36.700.000	41.975.000
10199	OTROS ALQUILERES	21.949.069	30.480.227	33.818.240
102	SERVICIOS BÁSICOS	314.698.544	467.129.866	495.085.600
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.601.869	48.201.694	41.360.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	132.385.836	158.505.538	153.380.000
10203	SERVICIO DE CORREO	4.604.050	13.803.619	9.400.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	145.328.410	241.474.858	285.555.600
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.778.379	5.144.157	5.390.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	178.017.370	504.621.752	167.694.940
10301	INFORMACIÓN	11.293.900	24.647.702	19.111.479
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.573.008	105.485.000	105.485.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.320.494	13.943.694	14.773.461
10304	TRANSPORTE DE BIENES	280.000	15.220.000	6.600.000

PP-212-006

10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	137.549.968	345.325.356	21.725.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	509.228.032	1.467.332.861	1.778.288.295
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	50.367.028	110.000.093	107.500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0	17.950.000	8.660.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	73.180.000	61.000.000	58.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	72.478.873	318.469.227	215.911.514
10406	SERVICIOS GENERALES	273.215.799	489.313.541	478.683.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	39.986.332	470.600.000	909.533.781
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	126.246.446	171.309.070	174.249.021
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.797.076	7.443.345	7.443.345
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.264.583	121.253.675	124.193.626
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.912.935	16.600.000	16.600.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.271.852	26.012.050	26.012.050
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	82.659.228	133.038.592	135.140.000
10601	SEGUROS	82.659.228	133.038.592	135.140.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	717.503	47.572.000	28.572.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	47.000.000	28.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	717.503	572.000	572.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	226.953.365	468.046.636	870.373.201
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	101.724.447	64.700.000	370.700.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.990.000	5.020.000	5.290.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	53.236.063	69.371.429	93.678.572
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	799.926	6.260.000	5.600.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	23.969.195	223.196.502	236.425.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	42.215.734	93.902.555	151.139.629
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	18.000	5.596.150	7.540.000
109	IMPUESTOS	1.716.570	2.355.000	2.380.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.716.570	2.355.000	2.380.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.039.192	3.960.000	4.800.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	25.898	1.803.000	0
19905	DEDUCIBLES	1.000.000	2.100.000	4.800.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	13.294	57.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	101.571.973	254.463.571	252.483.053
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	40.391.071	86.419.744	90.772.196
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.673.114	56.690.513	59.149.896
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.070.925	5.393.420	3.570.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.647.032	23.949.791	27.452.300

PP-212-007

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	386.020	600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.568.149	4.319.406	4.369.406
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.568.149	4.319.406	4.369.406
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.306.565	54.099.759	36.142.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	3.514.442	2.434.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	1.000.000	788.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	400.000	604.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.729.793	39.385.317	25.875.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	492.500	2.500.000	2.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	40.034	2.300.000	250.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	44.238	5.000.000	3.691.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.211.541	24.671.429	29.424.572
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.655.397	1.600.000	1.676.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.556.144	23.071.429	27.748.572
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	34.094.647	84.953.233	91.774.879
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.352.343	25.736.021	28.819.500
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	171.240	1.000.000	2.228.965
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.674.148	33.506.268	31.982.932
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	658.600	2.050.000	2.050.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.616.071	5.688.164	5.775.264
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.487.400	12.018.280	15.657.218
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	53.669	544.500	519.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	81.176	4.410.000	4.742.000
5	BIENES DURADEROS	275.178.706	1.034.620.726	204.048.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	240.877.049	965.386.326	192.898.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	948.823	1.200.000	2.248.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.372.449	171.250.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.294.289	92.910.678	4.150.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	81.813.140	195.981.633	34.670.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	149.751.845	462.024.015	145.225.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.805.000	8.670.000	4.315.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	93.620	220.000	500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.797.883	33.130.000	1.790.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.301.657	69.234.400	11.150.000
59903	BIENES INTANGIBLES	34.301.657	69.234.400	11.150.000

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.301.848.446	451.580.553.633	451.761.939.782
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	356.329.153.902	436.393.471.256	437.384.676.786
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	238.369.621.716	254.536.200.000	255.736.700.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	115.942.532.186	179.040.271.256	178.830.976.786
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	17.000.000	17.000.000	17.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	2.000.000.000	2.800.000.000	2.800.000.000
603	PRESTACIONES	14.202.258.627	12.752.863.909	12.750.452.525
60301	PRESTACIONES LEGALES	112.575.453	317.306.200	260.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	14.089.683.174	12.435.557.709	12.490.452.525
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.259.702.445	1.311.344.033	1.324.244.033
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	469.884.000	484.884.000	484.884.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	392.458.412	429.100.000	442.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	397.360.033	397.360.033	397.360.033
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	331.608.043	732.308.000	0
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	331.608.043	732.308.000	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	33.500.503	204.000.000	156.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	33.500.503	204.000.000	156.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	145.624.926	186.566.435	146.566.438
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	145.624.926	186.566.435	146.566.438
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.040.000.000	0	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.000.000.000	0	0
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.000.000.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	40.000.000	0	0
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	40.000.000	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	0	143.789.588	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	143.789.588	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	143.789.588	0

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		5.723.758.092
4401	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES (e)	1.652.800	19.833.600
4712	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.652.800	19.833.600
5022	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.652.800	19.833.600
5027	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (e)	1.652.800	19.833.600
5030	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.652.800	19.833.600
4680	00101	1 DIR.DIREC.NAC.DE ASIG.FAMIL. (e)	1.581.550	18.978.600
4906	00101	1 DIRECTOR GRAL ADM FINAC. MTSS (e)	1.488.200	17.858.400
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.458.050	17.496.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.276.450 Cls c/u	3.829.350	45.952.200
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.271.950	15.263.400
9459	00101	2 MIEMBRO a 1.242.400 Cls c/u (e)	2.484.800	29.817.600
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.242.400	14.908.800
4403	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.182.350	14.188.200
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.148.350 Cls c/u (e)	3.445.050	41.340.600
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.148.350 Cls c/u	2.296.700	27.560.400
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.144.400	13.732.800
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 936.000 Cls c/u	4.680.000	56.160.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	874.000	10.488.000
4618	00101	1 DIRECTOR DE PLAN. DEL TRABAJO (e)	856.800	10.281.600
11733	00101	27 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 856.800 Cls c/u	23.133.600	277.603.200
11732	00101	29 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 805.550 Cls c/u	23.360.950	280.331.400
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B	805.550	9.666.600
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	731.750	8.781.000
11462	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 731.750 Cls c/u	3.658.750	43.905.000
11731	00101	83 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 731.750 Cls c/u	60.735.250	728.823.000
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 686.500 Cls c/u (e)	2.059.500	24.714.000
11461	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 672.650 Cls c/u	4.708.550	56.502.600
11730	00101	296 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 672.650 Cls c/u	199.104.400	2.389.252.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	672.591	8.071.092
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	592.650	7.111.800
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	592.650	7.111.800
11729	00101	85 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 592.650 Cls c/u	50.375.250	604.503.000
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 559.700 Cls c/u	1.679.100	20.149.200
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	535.200	6.422.400
3584	00101	2 CONSULTOR a 529.750 Cls c/u (e)	1.059.500	12.714.000
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	503.100	6.037.200
11728	00101	27 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 503.100 Cls c/u	13.583.700	163.004.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 413.050 Cls c/u	4.130.500	49.566.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	383.050	4.596.600
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	362.350	4.348.200
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	342.800	4.113.600
13201	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.650 Cls c/u	2.685.200	32.222.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	334.550	4.014.600
13200	00101	20 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	6.468.000	77.616.000
15085	00101	14 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	4.527.600	54.331.200
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 a 316.050 Cls c/u	1.264.200	15.170.400
10616	00101	22 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 310.700 Cls c/u	6.835.400	82.024.800
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 310.700 Cls c/u	3.728.400	44.740.800
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	301.100	3.613.200
10615	00101	25 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 285.650 Cls c/u	7.141.250	85.695.000
3215	00101	29 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	8.127.250	97.527.000
15998	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 2	280.250	3.363.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	277.550	3.330.600
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	274.650	3.295.800
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 260.250 Cls c/u	1.561.500	18.738.000
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.768.776
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		12.000.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.255.374
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		211.081.778
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		4.666.185
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		735.677.536
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.848.805
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.068.006.437
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.898.944
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		20.738.600
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.201.546.521
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.143.158.443
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.184.650

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	168	DIFERENCIAS POR AUMENTOS ANUALES SEGÚN SENTENCIA N°581-2001 JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE CARGATO DE FECHA 11/09/2001. MTSS		5.507.361
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		71.199.600
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		890.400
		Total Título:		12.216.187.502

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	83.528.668.160	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASESORÍA JURÍDICA.	392.541.354	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	495.841.711	AUDITORÍA.
4 PLANIFICACIÓN.	61.980.214	DIR. DE PLANIFICACIÓN.
5 GÉNERO.	51.650.178	UNIDAD DE GÉNERO.
6 TRANSFERENCIAS.	18.769.674.752	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	729	103.300.356.369

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	103.300.356.369
001	INGRESOS CORRIENTES	102.916.109.143
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	384.247.226

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	217	0	217
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	138	0	138
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	32	0	32

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	103.300.356.369
0					REMUNERACIONES	4.936.174.664
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.610.617.334
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.610.617.334
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	19.221.326
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00202	001	1111	2112		RECARGO DE FUNCIONES	3.110.790
00205	001	1111	2112		DIETAS	6.110.536
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.152.240.945
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	617.140.182
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	788.709.491
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	288.669.226
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	235.215.832
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	222.506.214
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	340.011.734
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	322.575.235
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	322.575.235
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.436.499
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.436.499
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	814.083.325
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	177.154.832

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	177.154.832
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					52.309.498
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	52.309.498
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					104.618.995
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	104.618.995
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					480.000.000
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-234608	480.000.000
1	SERVICIOS					1.648.335.063
101	ALQUILERES					213.081.240
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	66.198.000
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	112.515.000
10104	001	1120	2112		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	975.000
10199	001	1120	2112		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EN LA NUBE PARA LAS CUENTAS DE CORREO, ENTRE OTROS).	33.393.240
102	SERVICIOS BÁSICOS					205.955.600
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.400.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	88.800.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	7.200.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.815.600
10299	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y OBLIGACIONES MUNICIPALES, LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS, ENTRE OTROS).	3.740.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					23.970.000
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	8.560.000
10302	001	1120	2112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.485.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	450.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	6.600.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.875.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					422.815.800
10405	001	1120	2112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR SERVICIO QUE PERMITA CONTAR CON UN MODELO DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN).	37.000.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
10406	001	1120	2112	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE LOS CONTRATOS: DE CERRAJERÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONTRATO DE CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES, MENSAJERÍA Y LIMPIEZA DE VIDRIOS).		381.075.000
10499	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE OTROS DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN, ASÍ COMO PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		4.740.800
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					91.165.423
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	-----	2.690.000
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		45.863.373
10503	001	1120	2112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		16.600.000
10504	001	1120	2112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		26.012.050
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				-----	93.540.000
10601	001	1120	2112	SEGUROS		93.540.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				-----	572.000
10702	001	1120	2112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS OCASIONADOS EN LA ATENCIÓN DE RECEPCIONES OFICIALES, REUNIONES Y CONGRESOS).		572.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				-----	591.065.000
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		257.900.000
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		3.270.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		70.700.000
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		4.400.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		211.055.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		36.900.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		6.840.000
109	IMPUESTOS				-----	1.370.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).		1.370.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				-----	4.800.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES		4.800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				-----	126.901.612
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				-----	53.563.715
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		42.570.715
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.670.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		8.723.000
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				-----	2.700.000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				-----	27.067.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.434.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		788.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS		604.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		20.800.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.500.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		250.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		691.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		9.996.000
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.676.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		8.320.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		33.574.897
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		7.133.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.228.965
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		10.042.932
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO		1.930.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.962.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		4.527.000
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		39.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		4.712.000
5				BIENES DURADEROS		95.578.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		95.578.000
50101	280	2210	2112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.248.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.100.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		16.720.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		68.350.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		4.315.000
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		845.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		96.493.367.030
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		94.953.556.559
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		222.300.000
60102	001	1310	2112	200 CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO). (PARA PAGO DE SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6727 DEL 09/03/1982). Céd. Jur 3-007-084843		222.300.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		94.714.256.559
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		20.226.339
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.718.250
60103	001	1310	2112	203 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CUOTA COMPLEMENTARIA SERVIDORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 06/07/2017). Céd. Jur 4-000-042147		1.608.000.000
60103	001	1310	3530	204 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7648 DEL 09/12/1996). Céd. Jur 3-007-042039		83.710.600.000

Registro		1.1.1.1.212.000-729-00				
60103	001	1310	3530	205	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999.) Céd. Jur 3-007-042039	2.828.200.000
60103	001	1310	3550	207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11/07/1973). Céd. Jur 3-007-045795	479.000.000
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 4-000-042147	3.025.800.000
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No.7972 DEL 22/12/1999.) Céd. Jur 3-007-042039	621.500.000
60103	001	1310	3524	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA C.C.S.S. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 612, INCISO B DEL CODIGO DE TRABAJO LEY No. 2 DEL 27/08/1943, MODIFICADO POR LA LEY No. 7983 DEL 16/02/2000). Céd. Jur 4-000042147	94.000.000
60103	001	1310	3570	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013). Céd. Jur 3-007-729225	2.318.211.970
60106					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	17.000.000
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 05/05/1982). Céd. Jur 4-000-045015	17.000.000
603					PRESTACIONES	65.000.000
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	25.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.324.244.033
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	484.884.000
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25/10/1999, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO No. 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	117.884.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN ARTÍCULO No. 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY No. 7935 DEL 25/10/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	367.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	442.000.000
60402	001	1320	2112	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-006-227840	442.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	397.360.033
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur 3-007-112502	396.839.040
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20/11/58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	520.993
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.000.000
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	4.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	146.566.438
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	146.566.438
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02/05/2002). Céd. Jur 3-003-352294	10.470.972
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur 3-003-061516	101.513.468
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954, LEY No. 7214 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237	29.362.197
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237	5.219.801

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731
ASUNTOS DEL TRABAJO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 2.1.1. Aumentar el cumplimiento patronal a la normativa laboral en sede administrativa a nivel nacional y regional, coadyuvando a la protección de las personas trabajadoras asalariadas del sector privado.
- 2.1.2. Incrementar la restitución de los derechos laborales a las personas trabajadoras afectados por incumplimiento a la legislación laboral en la temática de salarios mínimos a nivel nacional y regional.
- 2.1.3. Aumentar el número de comisiones de salud ocupacional que coadyuven a la prevención de riesgos laborales en empresas e instituciones públicas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2018	2019	2020
P.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.		Personas trabajadoras y empleadoras		
		Persona beneficiada con la gestión inspectiva.	255.000,00	265.000,00	275.000,00
P.02.	Servicios de registro y acreditación de organizaciones sociales laborales.		Organizaciones Sociales de Trabajadores.		
		Certificación de personería jurídica.	63.000,00	63.000,00	63.000,00
		Registro realizado.	8.000,00	8.000,00	8.000,00
P.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.		Trabajadores y patronos.		
		Patrono y trabajador asesorado.	180.000,00	180.000,00	180.000,00
		Audiencia de conciliación y arbitraje atendida.	7.000,00	7.000,00	7.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de visitas inspectivas (iniciales y de revisión), realizadas a centros de trabajo, con el fin de verificar o dar seguimiento al cumplimiento de la normativa laboral.

Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	13.200,00	17.000,00	17.500,00	18.000,00	18.500,00
Fuente de Datos:	Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC).				
Notas Técnicas:	La visita inspectiva es la que realiza la persona inspectora a un centro de trabajo, para constatar que se respeten los derechos laborales de los trabajadores.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura a centros de trabajo, mediante acciones de inspección laboral, con respecto a empresas registradas en la CCSS en el año 2017.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	14,00	12,00	12,50	13,00	13,50
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema electrónico de casos (SILAC).				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población ocupada asalariada del sector privado beneficiada por inspección laboral, con respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0 2017).		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	9,00	18,50	19,00	19,50	20,00
Fuente de Datos:	Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC).				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empresas que contratan personas con discapacidad, inspeccionadas por la DNI con respecto al total de empresas inclusivas registradas ante el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	85,00	93,00	95,00	98,00	100,00
Fuente de Datos:	Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC) y CONAPDIS.				
Notas Técnicas:	Se trabaja en coordinación con CONAPDIS (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad) que es el ente que registra estas empresas.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de inscripción de órganos directivos que culminan con la emisión de certificación de personería jurídica con respecto a las solicitudes que ingresan en el año.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00
Fuente de Datos:	Base datos Organizaciones Sociales.				
Notas Técnicas:	Las organizaciones sociales laborales que se benefician son: sindicatos, cooperativas, asociaciones solidaristas, sociedades anónimas laborales, comités de ferias del agricultor y centros agrícolas cantonales.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	90,00	90,00	90,00	90,00	-
Fuente de Datos:	Registros del Sistema de Organizaciones Sociales.				
Notas Técnicas:	Los estudios solicitados pueden ser: constitución, cambios de órganos directivos y reformas estatutarias.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de membresía de sindicatos tramitados por el Registro de Organizaciones Sociales, respecto al total de estudios de membresía solicitados por las organizaciones sindicales.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	-	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Base datos Organizaciones Sociales.					
Notas Técnicas:	Es una competencia nueva según lo estipula la Ley de Reforma Procesal Laboral. Estos estudios le permiten a los sindicatos la legitimación para negociar y suscribir convenciones colectivas. Es un insumo para la toma de decisiones en casos de huelga o inconformidad laboral por parte de un grupo de trabajadores.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de arbitrajes colectivos resueltos en un tiempo máximo de 3,5 meses.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	-	40,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Asuntos Laborales.					
Notas Técnicas:	Lo que se busca con este indicador es mejorar los tiempos de ley, en este caso la meta es empezar mejorando los tiempos de respuesta a un 40% de los arbitrajes que se resuelvan ya que no se dispone de línea base para hacer otro tipo de proyección. El tiempo normado según reglamento es de 4 meses prorrogable a 6 meses.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de conciliaciones atendidas de personas menores de edad trabajadoras, respecto al total de conciliaciones solicitadas de personas menores de edad trabajadoras.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Sistema de casos de conciliación					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	6.590.254.745	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	356.229.986	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	1.781.149.931	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	178.114.993	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	8.905.749.655

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	8.905.749.655
001	INGRESOS CORRIENTES	8.366.226.299
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	539.523.356

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	329	0	329
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	31	0	31
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	277	0	277
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	8.905.749.655
0					REMUNERACIONES	7.405.723.035
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.576.728.490
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.576.728.490
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	65.160.631
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	64.160.631
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.654.231.647
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	927.977.929
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.508.311.903
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	491.648.356
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	403.493.660
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	322.799.799
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	559.680.399
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	530.978.840
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	530.978.840
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.701.559
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.701.559
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	549.921.868
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	291.607.838
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	291.607.838

	Registro	1.1.1.1.212.000-731-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					86.104.677
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	86.104.677
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					172.209.353
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	172.209.353
1	SERVICIOS					1.182.271.738
101	ALQUILERES					760.474.999
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	643.499.998
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	116.975.001
102	SERVICIOS BÁSICOS					112.000.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					18.124.940
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	8.881.479
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.243.461
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					119.625.000
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITOS, ARBITROS ESTABLECIDOS EN LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y JUECES EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS SENTENCIAS EN EL COBRO DE MULTAS A LOS PATRONOS SENTENCIADOS POR INFRACCIÓN A LAS LEYES LABORALES).	47.500.000
10405	001	1120	2112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE CASOS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN).	42.125.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO EN OTROS DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	30.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					48.158.598
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.853.345
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.305.253
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					30.000.000
10601	001	1120	2112		SEGUROS	30.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					15.000.000
10701	001	1120	2112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA REGISTRAL Y NUEVA NORMATIVA APLICABLE DE LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y OTRAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN).	15.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					78.088.201
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.478.572
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.870.000
10808	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.739.629

		Registro	1.1.1.1.212.000-731-00			
109		IMPUESTOS				800.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).		800.000
2		MATERIALES Y SUMINISTROS				67.235.295
201		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				14.508.481
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		11.429.181
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.079.300
202		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				274.260
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS		274.260
203		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.575.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.000.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.575.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.000.000
204		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				9.428.572
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		9.428.572
299		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				37.448.982
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		13.436.500
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		10.290.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.592.264
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		11.130.218
5		BIENES DURADEROS				47.875.000
501		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				47.875.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		47.875.000
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				202.644.587
601		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				47.644.587
60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				47.644.587
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		33.293.808
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14.350.779
603		PRESTACIONES				155.000.000
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES		120.000.000
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		35.000.000

PROGRAMA 732

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 1
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Administración de recursos de FODESAF.				
			Cantidad		
			2018	2019	2020
	Programa social financiado		25,00	25,00	25,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	95,60	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes presupuestarios y archivo físico de la Dirección de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares (DESAF).

Notas Técnicas: Se aclara que el número de programas que se proyectan financiar para los períodos del 2018 al 2020, no es un número fijo, porque depende de la incorporación de nuevos programas sociales o de si dejan de ejecutarse algunos programas que están funcionando en este momento; no obstante, la Desaf financiará con recursos del Fodesaf, todos aquellos programas sociales que estén activos en dicho período y que cumplan con todos los requisitos para el giro de recursos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) con evaluación de diseño, de proceso o de impacto.		
			Metas		
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	1,00	4,00	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Archivo digital (excel) y sistema de indicadores, DESAF.

Notas Técnicas: A todos los programas se les realizan procesos de control y seguimiento, pero a algunos de ellos se les hacen evaluaciones más profundas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	339.809.462.365	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Subprograma	01	339.809.462.365

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	339.809.462.365
001	INGRESOS CORRIENTES	339.719.233.683
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	90.228.682

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	50	0	50
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	339.809.462.365
0					REMUNERACIONES	1.245.449.991
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	433.754.933
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	433.754.933
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.536.930
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	1.036.930
003					INCENTIVOS SALARIALES	621.463.228
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	167.029.844
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	246.148.053
00303	280	1111	3530		DÉCIMOTERCER MES	80.578.682
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	68.230.863
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	59.475.786
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	95.177.200
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	90.296.318
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.296.318
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.880.882
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.880.882
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	93.517.700
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	49.589.762
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	49.589.762

	Registro	1.1.1.1.212.000-732-01				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					14.642.646
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.642.646
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					29.285.292
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.285.292
1	SERVICIOS					1.571.267.495
101	ALQUILERES					1.000.000
10104	001	1120	3530		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					145.630.000
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.960.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.580.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	1.700.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	129.740.000
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES).	1.650.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					117.650.000
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	500.000
10302	001	1120	3530		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000.000
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	17.150.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.138.267.495
10402	001	1120	3530		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN EFECTIVA DE LOS ADEUDOS DE LOS PATRONOS MOROSOS DE FODESAF, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ENVÍO DEL COBRO JUDICIAL).	60.000.000
10403	001	1120	3530		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL ANÁLISIS DE OFERTAS PARA EL CAMBIO DE TECHO Y SUPERVISION DE LAS OBRAS).	8.660.000
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DE FODESAF; ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FODESAF).	58.000.000
10405	001	1120	3530		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN PARA LA DESAF Y LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA SIMPLIFICAR EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LOS RECURSOS DE FODESAF).	39.326.514
10406	001	1120	3530		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS ENTRE OTROS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y DE LIMPIEZA).	67.608.000

Registro		1.1.1.1.212.000-732-01			
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA INCORPORACIÓN DE UN MÓDULO EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR FODESAF. ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y OTROS).	904.672.981
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.500.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				6.600.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	6.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				8.000.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN Y EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FODESAF).	8.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				150.520.000
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	112.800.000
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.020.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.500.000
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	IMPUESTOS				100.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				15.781.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.500.000
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	400.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.000.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.081.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.100.000
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.900.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	51.000
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000
5	BIENES DURADEROS				9.650.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.500.000
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000
50199	280	2210	3530	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				6.150.000
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES	6.150.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				336.967.313.879
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				336.781.313.879
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				252.736.600.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-732-01			
60102	001	1310	3530	200	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 3-007-092879	252.736.600.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	84.044.713.879
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.661.823
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.440.441
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	4.710.099.985
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	72.134.536.390
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	7.177.242.240
60103	001	1310	3530	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 9036 DE 11/05/2012). Céd. Jur 4-000-042143	14.733.000
603					PRESTACIONES	36.000.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE SUBPROGRAMA).	6.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	150.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	150.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 2
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Es la instancia responsable de promover procesos de movilidad social, fomentando la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense y desarrollando mecanismos de protección de la población trabajadora en condición especial, con el fin de mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.1. Capacitar a las personas jóvenes entre 17 y 24 años en condición de vulnerabilidad en áreas de mayor demanda del mercado a nivel nacional y regional.
- 1.3.1. Generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional y regional.
- 1.3.2. Generar emprendimientos con subsidio económico del PRONAE.
- 1.4.1. Mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal con la incorporación de municipalidades al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOIE).
- 1.6.1. Apoyar a personas en condición de pobreza con microempresas en marcha o con emprendimientos y a personas de la Economía Social Solidaria para su sostenibilidad.
- 1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social.
- 1.8.2. Desarrollar proyectos productivos (bienes y de servicios) sostenibles en organizaciones y grupos de la Economía Social Solidaria a nivel nacional, priorizando en cantones de menor IDS.
- 3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas.
- 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2018	2019	2020
P.01.	Subsidios para capacitación técnica y formación para el empleo, proyecto de infraestructura comunal y socioproductivos.	Jóvenes entre 17 y 24 años, personas con discapacidad (PCD) entre 17 y 35 años y personas desempleadas.		
	Persona subsidiada.	11.149,00	11.149,00	11,149.00
P.02.	Intermediación Laboral.	Personas desempleadas, subempleadas y empresarios.		
	Persona.	60.948,00	63.995,00	67,195.00
P.03.	Capacitación, asesoría y acompañamiento para el autoempleo.	Personas con ideas productivas y microempresarios.		
	Emprendimiento.	4.370,00	4.300,00	4,300.00
	Red de articulación.	6,00	6,00	6.00
P.04.	Servicios de protección al trabajador.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y trabajadores en general.		
	Persona atendida.	7.000,00	6.000,00	6,000.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes con discapacidad entre 17 a 35 años en condición de vulnerabilidad egresados de programas de capacitación según demanda del mercado laboral a nivel nacional.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de EMPLEATE.

Notas Técnicas: El mecanismo de intervención para la población joven con discapacidad entre 17 y 35 años, se realiza mediante la capacitación ocupacional, lo que permitirá que estas personas logren mejorar su empleabilidad, paralelo a ello se coordina con el sector privado para conocer vacantes disponibles para estas personas, mediante el conocimiento del perfil laboral y/o poder adaptarlo a esta población. La meta se fija de acuerdo a los recursos con los que se cuenta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02	Gestión	Eficacia	Número de personas indígenas que recibieron subsidio temporal por desempleo y que a la vez mejoraron su empleabilidad.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	1.500,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Informes del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

Notas Técnicas: El mecanismo de intervención del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) es un auxilio económico que reciben directamente las personas seleccionadas que se integran a algún proyecto (obra comunal, socio productivo, ambiental, de capacitación). Es una transferencia económica condicionada, a su participación en el desarrollo de obras de interés comunal, en la cual se aporta horas en el desarrollo del proyecto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas con discapacidad insertadas en un puesto de trabajo mediante el proceso de inclusión a nivel nacional.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	17,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Plataforma electrónica buscoempleo.go.cr, listados de personas ubicadas e informes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas pobres con discapacidad, capacitadas en habilidades básicas empresariales y/o asistencia técnica.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00

Fuente de Datos: Base de Datos de PRONAMYPE. Base de datos del Fideicomiso.

Notas Técnicas: El fin es apoyar a personas con discapacidad para el autoempleo, de manera que puedan mejorar sus condiciones socioeconómicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Numero de personas en condición de pobreza pertenecientes a organizaciones asociativas con capital semilla desembolsado.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	-	50,00	-	-	-

Fuente de Datos: Base de Datos de PRONAMYPE. Base de datos del fideicomiso.

Notas Técnicas: No se programa para años siguientes en espera del comportamiento de la meta 2018. Capital semilla se refiere a un apoyo económico no reembolsable, para el desarrollo de ideas productivas de alto impacto a población en pobreza.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad retiradas del trabajo y reinsertadas en el sistema educativo en la Región Central.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	-	65,00	70,00	-	-

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: La selección de la Región se realiza de conformidad con datos estadísticos 2016 que determinan las zonas de mayor incidencia de trabajo infantil y las cuales son concordantes con los cantones designados en Plan Puentes al Desarrollo. La meta se estimó de acuerdo con el recurso humano disponible, cargas laborales y otros compromisos del Departamento, por cuanto, se atiende a la población menor de edad trabajadora de todo el país. Además, hay que sumar a esto las metas planteadas en esta temática en el Plan Nacional de Desarrollo tanto para el sector trabajo como para el social y desarrollo humano.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.04.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad trabajadores atendidos por el MTSS con restitución de derechos.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: Trabajo adolescente: menor de edad trabajador, el cual se encuentra protegido por Código de la Niñez y Adolescencia, capítulo VII, 1998. La edad de esta población es: mayores a 15 años y menores de 18 años. La meta de 300 adolescentes se define de acuerdo a la capacidad de atención de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.04.03.	Gestión	Eficacia	Número de Presonas Adultas Mayores atendidos con orientación laboral.		
Metas					
	Línea Base	2018	2019	2020	2021
	100,00	225,00	250,00	275,00	280,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Seguridad Social, listados de asistencia a actividades, registros.

Notas Técnicas: Ante la inminente presencia de los Adultos Mayores en la realidad social de Costa Rica, el legislador ha creado desde 1999 la Ley 7935 y su Reglamento con el fin de articular, organizar y delimitar acciones en beneficio de este segmento poblacional, y asignando responsabilidades y competencias a los diferentes Ministerios, en especial al de Trabajo y Seguridad Social, que sumado al interés de los jerarcas del MTSS, se vuelve un reto de mucha resonancia ante la comunidad nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	18.868.923.189	DIRECC. SEG. SOCIAL.
2 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.	661.757.427	DIRECC. NAC. DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	106.038.282	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Subprograma	02	19.636.718.898

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		19.636.718.898
001	INGRESOS CORRIENTES		19.518.374.140
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		118.344.758

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	52	0	52
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	19.636.718.898
0					REMUNERACIONES	1.253.683.690
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	453.832.009
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	453.832.009
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.518.465
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	3570		RECARGO DE FUNCIONES	518.465
003					INCENTIVOS SALARIALES	607.347.659
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	173.919.742
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	218.971.842
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	80.844.758
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	67.116.513
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.494.804
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	95.828.204
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	90.913.937
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.913.937
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.914.267
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.914.267
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	94.157.353
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	49.928.951
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.928.951

		Registro	1.1.1.1.212.000-732-02			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					14.742.801
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.742.801
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					29.485.601
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.485.601
1	SERVICIOS					298.275.000
101	ALQUILERES					203.425.000
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	203.000.000
10199	001	1120	3570		OTROS ALQUILERES (PAGO DE ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE BOLSA DE TRABAJO PARA ADULTORES MAYORES).	425.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					26.500.000
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.000.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.500.000
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					29.350.000
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	850.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.500.000
10601	001	1120	3570		SEGUROS	3.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					30.000.000
10805	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					15.850.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					5.650.000
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.150.000
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	3570		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					500.000
20304	001	1120	3570		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.700.000
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.300.000
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29907	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	400.000
5	BIENES DURADEROS					37.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					37.500.000
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.050.000
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.700.000

Registro		1.1.1.1.212.000-732-02			
50105	280	2210	3570	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	24.000.000
50107	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	3570	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.031.410.208
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.585.957.683
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				2.777.800.000
60102	001	1310	3570	211 CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 9303, DEL 26/05/2015). Céd. Jur 3-007-701595	2.280.000.000
60102	001	1310	3570	212 CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY No. 9303 DEL 26/05/2015). Céd. Jur 3-007-701595	497.800.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.157.683
60103	001	1310	3570	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.700.550
60103	001	1310	3570	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.457.133
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE				2.800.000.000
60108	001	1310	3570	200 FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE). (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUÍDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. 02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL "MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR" Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042012	1.800.000.000
60108	001	1310	3570	203 FIDEICOMISO #02-99 (MI PRIMER EMPLEO). (PARA EL PAGO A EMPRESAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE CONTRATEN A PERSONAS DESOCUPADAS, QUE TENDRÁN UNA OPORTUNIDAD DE EMPLEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO, SEGÚN DECRETO No. 39213-MTSS-MEIC Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042012	1.000.000.000
603	PRESTACIONES				12.444.452.525
60301	001	1320	3570	PRESTACIONES LEGALES	35.000.000

		Registro		1.1.1.1.212.000-732-02	
60399	001	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS INCLUYE ¢12.403,5 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE, ASÍ COMO EL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE).	12.409.452.525
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	3570	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733

TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Atención de apelaciones.				
			Instituciones Públicas y Sociedad Civil.		
			Cantidad		
	Recurso de apelación atendido.		1.550,00	1.650,00	1.750,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de casos en que se incrementa cada año la atención de apelaciones en relación con el año anterior.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			1.470,00	80,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.						
Notas Técnicas:	El incremento en el número de casos resueltos impactará en la mejora del servicio al recibirse respuesta en plazos oportunos, permitiendo ampliar el número de personas a las que se les impartió justicia administrativa.						

PP-212-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	298.450.670	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	298.450.670

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		298.450.670
001	INGRESOS CORRIENTES		279.716.674
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		18.733.996

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	298.450.670
0					REMUNERACIONES	282.527.757
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	112.672.353
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	107.487.703
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	5.184.650
003					INCENTIVOS SALARIALES	127.051.957
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21.379.651
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.788.372
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	18.288.996
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	15.550.652
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.044.286
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.589.944
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.482.767
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.482.767
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.107.177
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.107.177
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.213.503
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.248.914
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.248.914
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.321.530

		Registro	1.1.1.1.212.000-733-00			
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.321.530
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.643.059
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.643.059
1	SERVICIOS					4.120.000
101	ALQUILERES					3.300.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					150.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	70.000
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	80.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					120.000
10499	001	1120	3522		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	120.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					50.000
10501	001	1120	3522		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					500.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.520.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					550.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					970.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	120.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	170.000
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	80.000
5	BIENES DURADEROS					445.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					445.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	250.000
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	195.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.837.913
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.837.913
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.837.913
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.284.325
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	553.588
603	PRESTACIONES					7.000.000

Registro				1.1.1.1.212.000-733-00	
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES	5.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	2.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734
PENSIONES Y JUBILACIONES
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 2.2.1. Resolver solicitudes acumuladas de diferencias adeudadas de pensiones de periodos anteriores al año fiscal vigente.
- 2.2.2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión presentados por los usuarios a la Dirección Nacional de Pensiones mediante la automatización integral de los procesos de trabajo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Resoluciones emitidas por tramite de pensión.	Personas pensionadas, sus familiares y publico en general.			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida.		11.200,00	11.200,00	11.200,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de adultos mayores pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltas.			
			Metas			
	Línea Base		2018	2019	2020	2021
			1.449,00	1.500,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes mensuales de la Dirección Nacional de Pensiones.					
Notas Técnicas:	Se programa hasta 2018 es un compromiso de Plan Nacional de Desarrollo.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo en días en que se resuelven las solicitudes de beneficios de pensión original, traspasos y revisiones.			
			Metas			
	Línea Base		2018	2019	2020	2021
			150,00	105,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Informes mensuales de la Dirección Nacional de Pensiones.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.477.262.043	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.477.262.043

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.477.262.043
001	INGRESOS CORRIENTES		2.321.595.490
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		155.666.553

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	105	0	105
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	0	82
5	TECNICO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	2.477.262.043
0					REMUNERACIONES	2.208.105.732
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	837.387.777
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	837.387.777
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.033.142.078
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	241.218.456
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	444.623.297
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	142.666.553
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	116.645.002
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	87.988.770
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	168.759.172
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	160.104.855
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	160.104.855
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.654.317
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.654.317
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	165.816.705
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	87.927.856
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.927.856
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.962.950

		Registro	1.1.1.1.212.000-734-00			
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.962.950
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					51.925.899
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	51.925.899
1	SERVICIOS					173.595.000
101	ALQUILERES					40.000.000
10104	001	1120	3522		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	40.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					5.000.000
10203	001	1120	3522		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.300.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	600.000
10307	001	1120	3522		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					97.460.000
10405	001	1120	3522		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA DE REVALORIZACION AUTOMATICO DE PENSIONES).	97.460.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.025.000
10501	001	1120	3522		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.500.000
10601	001	1120	3522		SEGUROS	1.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.000.000
10701	001	1120	3522		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACION ATINENTES EN MATERIA DE PENSIONES).	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					20.200.000
10805	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.200.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					110.000
10999	001	1310	3522		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	110.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					25.195.146
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					12.000.000
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20102	001	1120	3522		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					195.146
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	195.146
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.000.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-734-00			
20304	001	1120	3522	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					5.000.000
20402	001	1120	3522	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.000.000
29901	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.500.000
29903	001	1120	3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.500.000
5	BIENES DURADEROS					13.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					8.000.000
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.000.000
50105	280	2210	3522	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					5.000.000
59903	280	2240	3522	BIENES INTANGIBLES		5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					57.366.165
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					14.366.165
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					14.366.165
60103	001	1310	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.039.007
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.327.158
603	PRESTACIONES					43.000.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES		30.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		13.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	13.804.647.000	27,39%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10.739.292.000	21,31%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2.111.148.000	4,19%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	10.554.314.000	20,94%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	13.191.346.000	26,17%
Totales	50.400.747.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.
- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL		39.640.731.927		52.124.381.394	50.400.747.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		39.640.731.927		52.124.381.394	50.400.747.000
32	SALUD		270.000		15.716.976	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		270.000		15.716.976	0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		39.640.461.927		52.108.089.612	50.400.172.194
3320	SERVICIOS CULTURALES		37.127.448.632		49.865.046.213	47.780.991.950
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.669.651.500		2.243.043.399	1.441.400.000
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS		843.361.795		0	1.177.780.244
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0		574.806	574.806
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		574.806	574.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO DE 2018
	TOTAL		39.640.731.927		52.124.381.394	50.400.747.000
1	GASTOS CORRIENTES		35.364.501.867		44.015.047.241	49.544.588.746
11	GASTOS DE CONSUMO		12.521.935.598		18.125.840.894	22.122.127.853
111	REMUNERACIONES		9.016.074.124		12.190.408.189	16.497.346.440
1111	SUELDOS Y SALARIOS		7.626.395.479		10.268.266.987	13.971.714.548
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.389.678.645		1.922.141.202	2.525.631.892
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.505.861.474		5.935.432.705	5.624.781.413
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.842.566.269		25.889.206.347	27.422.460.893
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		19.795.033.320		22.474.797.233	21.914.019.863
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.917.060.177		3.272.824.433	5.366.455.778
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		130.472.772		141.584.681	141.985.252
2	GASTOS DE CAPITAL		4.276.230.060		6.840.047.037	856.158.254
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		1.032.895.223		6.027.152.439	645.508.254
2110	EDIFICACIONES		338.624.848		5.158.503.130	0
2150	OTRAS OBRAS		694.270.375		868.649.309	645.508.254
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.396.662.779		235.950.000	210.650.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		205.063.948		198.450.000	182.150.000
2220	TERRENOS		1.147.398.886		0	0
2240	INTANGIBLES		42.699.945		37.500.000	11.500.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.500.000		0	17.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.846.672.058		576.944.598	0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.846.672.058		426.944.598	0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		0		150.000.000	0
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		1.269.287.116	0
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		1.269.287.116	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		1.269.287.116	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017
	TOTAL		39.640.731.927		52.124.381.394	50.400.747.000
0	REMUNERACIONES		9.016.074.124		12.190.408.189	16.497.346.440
001	INGRESOS CORRIENTES		8.426.871.963		11.132.384.545	15.401.837.889
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		589.202.161		1.058.023.644	1.095.508.551
1	SERVICIOS		3.318.681.652		5.687.877.090	5.331.359.926
001	INGRESOS CORRIENTES		3.318.681.652		5.687.877.090	5.331.359.926
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		187.563.198		251.756.151	297.221.487
001	INGRESOS CORRIENTES		187.563.198		251.756.151	297.221.487
5	BIENES DURADEROS		2.429.558.002		6.263.102.439	856.158.254
001	INGRESOS CORRIENTES		14.399.454		132.500.000	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		1.147.398.886		5.582.652.439	517.854.828
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.267.759.662		547.950.000	338.303.426
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.842.182.893		25.885.005.811	27.418.660.893
001	INGRESOS CORRIENTES		22.842.182.893		25.192.072.045	27.418.660.893
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		692.933.766	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.846.672.058		576.944.598	0
001	INGRESOS CORRIENTES		1.212.031.919		0	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		561.495.892		194.380.774	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		73.144.247		382.563.824	0
9	CUENTAS ESPECIALES		0		1.269.287.116	0
001	INGRESOS CORRIENTES		0		1.269.287.116	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	2017
	TOTAL		39.640.731.927		52.124.381.394	50.400.747.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		14.741.928.538		17.861.656.807	13.804.647.000
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		8.774.925.400		11.529.941.309	10.739.292.000
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		1.403.411.477		2.159.078.000	2.111.148.000
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		3.355.402.730		4.026.206.374	10.554.314.000
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		11.365.063.782		16.547.498.904	13.191.346.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	651	0	651
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	269	0	269
5	TECNICO	65	0	65

7	ARTISTICO	206	0	206
9	DE SERVICIO	69	0	69

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	6.379.671.920	10.117.674.520	16.497.346.440
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.291.294.632	1.750.362.752	6.041.657.384
00105	SUPLENCIAS	0	45.775.000	45.775.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	89.287.000	0	89.287.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.781.319.813	2.781.319.813
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.138.744.063	2.138.744.063
00303	DECIMOTERCER MES	1.095.508.551	0	1.095.508.551
00304	SALARIO ESCOLAR	903.581.737	0	903.581.737
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	875.841.000	875.841.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.191.049.057	1.191.049.057
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	62.962.632	62.962.632
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	647.299.688	647.299.688
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	188.887.895	188.887.895
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	375.432.620	375.432.620
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	60.000.000	60.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	PROYECTO LEY PPTO DE 2018
	TOTAL	39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
	RECURSOS INTERNOS	39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
	INGRESOS CORRIENTES	36.001.731.079	43.665.876.947	48.449.080.195
001	INGRESOS CORRIENTES	36.001.731.079	43.665.876.947	48.449.080.195
	INGRESOS DE CAPITAL	1.708.894.778	5.777.033.213	517.854.828
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.708.894.778	5.777.033.213	517.854.828
	FINANCIAMIENTO	1.930.106.070	2.681.471.234	1.433.811.977
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.930.106.070	2.681.471.234	1.433.811.977

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	PROYECTO LEY PPTO DE 2018
	TOTAL	39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
0	REMUNERACIONES	9.016.074.124	12.190.408.189	16.497.346.440
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.757.136.985	4.559.448.162	6.087.432.384
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.744.059.735	4.498.390.962	6.041.657.384
00105	SUPLENCIAS	13.077.250	61.057.200	45.775.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	63.914.311	118.286.800	89.287.000

PP-213-005

00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	63.914.311	118.286.800	89.287.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.805.344.183	5.590.532.025	7.794.995.164
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.388.416.800	1.945.588.140	2.781.319.813
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	999.012.371	1.381.653.436	2.138.744.063
00303	DECIMOTERCER MES	593.066.560	777.432.142	1.095.508.551
00304	SALARIO ESCOLAR	525.017.592	698.833.984	903.581.737
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	299.830.860	787.024.323	875.841.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	685.014.077	924.122.098	1.254.011.689
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	649.886.860	876.731.221	1.191.049.057
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.127.217	47.390.877	62.962.632
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	704.664.568	998.019.104	1.271.620.203
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	331.000.436	481.491.310	647.299.688
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	105.381.531	142.182.532	188.887.895
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	210.762.935	284.345.262	375.432.620
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	57.519.666	90.000.000	60.000.000
1	SERVICIOS	3.318.681.652	5.687.877.090	5.331.359.926
101	ALQUILERES	280.051.972	499.430.000	565.420.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	61.226.850	84.720.000	109.320.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	128.592.920	200.000.000	200.000.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.708.333	23.210.000	54.600.000
10199	OTROS ALQUILERES	84.523.869	191.500.000	201.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	299.928.968	388.258.200	408.117.608
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	54.259.404	99.743.628	122.743.628
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	99.870.522	117.512.456	117.804.940
10203	SERVICIO DE CORREO	144.740	874.040	1.074.040
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	129.499.548	150.595.988	146.265.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.154.754	19.532.088	20.230.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	158.633.845	262.495.000	271.482.800
10301	INFORMACIÓN	15.161.216	24.339.000	23.289.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.882.579	93.239.000	93.239.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.616.614	53.787.000	35.774.800
10304	TRANSPORTE DE BIENES	44.882.050	75.300.000	79.050.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	3.330.000	28.330.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	11.091.386	12.500.000	11.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.176.670.305	3.263.650.678	2.884.030.678
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	50.000	50.000

PP-213-006

10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	45.737.538	113.200.000	75.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	240.940.453	345.040.000	285.970.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	29.672.500	55.300.000	45.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	821.569.546	1.129.044.896	1.129.044.896
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.038.750.268	1.621.015.782	1.348.465.782
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	195.553.069	536.067.840	526.609.840
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	57.964.307	89.406.490	89.406.490
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	104.896.685	170.915.350	171.155.350
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	18.715.408	234.598.000	228.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.976.669	41.148.000	37.548.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	90.981.124	113.079.994	137.502.000
10601	SEGUROS	90.981.124	113.079.994	137.502.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22.618.369	55.655.000	38.060.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.462.445	24.210.000	15.060.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	11.499.093	28.945.000	20.500.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.656.831	2.500.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	93.144.564	557.408.400	489.218.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.849.448	398.756.000	295.500.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	25.000.000	25.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	270.000	2.187.000	2.187.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.922.454	29.822.400	38.700.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.379.027	11.824.000	13.780.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.531.432	17.018.000	17.823.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.063.453	68.531.000	91.808.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.128.750	4.270.000	4.420.000
109	IMPUESTOS	383.376	4.200.536	3.800.000
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	1.200.000	1.150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	383.376	3.000.536	2.650.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	716.060	7.631.442	7.119.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	26.032	1.115.494	1.111.000
19905	DEDUCIBLES	690.028	5.972.948	5.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	543.000	508.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	187.563.198	251.756.151	297.221.487
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	63.785.412	98.195.500	107.271.487
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.345.027	44.567.500	50.567.500
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.025	2.500.000	2.500.000

PP-213-007

20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	37.725.458	48.628.000	51.703.987
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	514.902	2.500.000	2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.757.385	3.500.000	3.600.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	800.000	900.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.757.385	2.700.000	2.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.499.249	27.740.569	36.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.484.733	5.140.000	7.650.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	41.625	650.000	5.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.229.656	17.600.569	17.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	459.570	1.250.000	1.250.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	283.665	2.900.000	3.900.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.280.247	25.750.000	21.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.166.431	5.050.000	5.050.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.113.816	20.700.000	16.450.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	104.240.905	96.570.082	128.850.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.077.458	14.057.300	15.200.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	948.040	4.150.000	4.150.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	89.476.717	50.332.782	84.220.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.304.325	13.000.000	10.700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.260.979	7.380.000	7.380.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	223.824	4.000.000	3.500.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	166.670	1.700.000	1.500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	782.892	1.950.000	2.200.000
5	BIENES DURADEROS	2.429.558.002	6.263.102.439	856.158.254
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	205.063.948	198.450.000	182.150.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.456.132	3.500.000	2.500.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	12.159.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.533.152	14.530.000	10.850.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	86.671.170	55.554.362	21.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	81.321.754	84.686.638	144.100.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	830.000	4.320.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.736.533	3.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.515.207	20.700.000	3.200.000

PP-213-008

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.032.895.223	6.027.152.439	645.508.254
50201	EDIFICIOS	338.624.848	5.158.503.130	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	694.270.375	868.649.309	645.508.254
503	BIENES PREEXISTENTES	1.147.398.886	0	0
50301	TERRENOS	1.147.398.886	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	44.199.945	37.500.000	28.500.000
59903	BIENES INTANGIBLES	42.699.945	37.500.000	11.500.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.500.000	0	17.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.842.182.893	25.885.005.811	27.418.660.893
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19.794.649.944	22.470.596.697	21.910.219.863
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	18.002.738.839	20.367.448.269	20.369.038.710
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	122.259.605	78.668.853	99.781.153
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.669.651.500	2.024.479.575	1.441.400.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	400.589.996	409.272.000	484.800.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	44.996.612	57.300.000	46.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	355.593.384	351.972.000	438.000.000
603	PRESTACIONES	176.036.821	408.618.237	450.367.646
60301	PRESTACIONES LEGALES	139.434.686	310.033.637	409.367.646
60399	OTRAS PRESTACIONES	36.602.135	98.584.600	41.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.297.448.000	2.446.275.000	2.094.575.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	98.608.000	114.360.000	114.360.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.165.825.000	2.298.900.000	1.947.200.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000	33.015.000	33.015.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42.985.360	8.659.196	2.336.713.132
60601	INDEMNIZACIONES	42.985.360	8.659.196	2.336.713.132
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	130.472.772	141.584.681	141.985.252
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	130.472.772	140.346.626	141.170.452
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	1.238.055	814.800
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.846.672.058	576.944.598	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.846.672.058	426.944.598	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.600.000.000	208.380.774	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	246.672.058	218.563.824	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	150.000.000	0

PP-213-009

70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0	150.000.000	0
9	CUENTAS ESPECIALES	0	1.269.287.116	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.269.287.116	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.269.287.116	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.291.294.632
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUC. ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.430.900	17.170.800
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVEST. Y CONSERV. DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.430.900	17.170.800
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.430.900	17.170.800
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.430.900	17.170.800
5050	00101	1 DIRECTOR SIST.NAC.BIBLIOTECAS (e)	1.430.900	17.170.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.148.350 Cls c/u (e)	2.296.700	27.560.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.101.750	13.221.000
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA-	1.072.200	12.866.400
11670	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA- a 1.005.350 Cls c/u	8.042.800	96.513.600
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 936.000 Cls c/u	2.808.000	33.696.000
11668	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B SENTENCIA a 918.650 Cls c/u	6.430.550	77.166.600
11670	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA-	918.650	11.023.800
4383	00101	7 DIRECTOR ARTISTICO SC1-EMERITO a 883.300 Cls c/u	6.183.100	74.197.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	874.000	10.488.000
4382	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-CONSOLIDADO	870.000	10.440.000
11733	00101	7 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 856.800 Cls c/u	5.997.600	71.971.200
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-POSICIONADO	843.650	10.123.800
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	806.036	9.672.432
11732	00101	11 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 805.550 Cls c/u	8.861.050	106.332.600
11667	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A SENTENCIA- a 781.100 Cls c/u	2.343.300	28.119.600
11369	00101	1 PRODUCTOR ARTIST. SC-EMERITO	777.700	9.332.400
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-EMERITO	750.850	9.010.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 750.850 Cls c/u (e)	1.501.700	18.020.400
11731	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 731.750 Cls c/u	40.246.250	482.955.000
901	00101	3 ARTISTA INTERP SC3-EMERITO a 711.550 Cls c/u	2.134.650	25.615.800
11368	00101	1 PRODUCTOR ARTIST. SC-CONSOLIDADO	707.100	8.485.200
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 686.500 Cls c/u (e)	4.119.000	49.428.000
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672.650	8.071.800
11730	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 672.650 Cls c/u	36.995.750	443.949.000
896	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-EMERITO a 655.900 Cls c/u	5.247.200	62.966.400
900	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-CONSOLIDADO a 655.900 Cls c/u	1.311.800	15.741.600
11367	00101	2 PRODUCTOR ARTIST. SC-POSICIONADO a 642.300 Cls c/u	1.284.600	15.415.200
891	00101	36 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 612.800 Cls c/u	22.060.800	264.729.600
899	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-POSICIONADO a 603.900 Cls c/u	1.207.800	14.493.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	592.650	7.111.800
11729	00101	47 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 592.650 Cls c/u	27.854.550	334.254.600
895	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-CONSOLIDADO a 583.850 Cls c/u	4.670.800	56.049.600
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 559.700 Cls c/u	1.119.400	13.432.800
886	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-ACRECENT	551.900	6.622.800
890	00101	43 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 532.400 Cls c/u	22.893.200	274.718.400
894	00101	5 ARTISTA INTERP SC2-POSICIONADO a 520.000 Cls c/u	2.600.000	31.200.000
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 503.100 Cls c/u	2.012.400	24.148.800
11728	00101	50 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 503.100 Cls c/u	25.155.000	301.860.000
884	00101	49 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO a 463.050 Cls c/u	22.689.450	272.273.400
15087	00101	35 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 413.050 Cls c/u	14.456.750	173.481.000
883	00101	18 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 407.150 Cls c/u	7.328.700	87.944.400
882	00101	15 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO a 355.450 Cls c/u	5.331.750	63.981.000
15086	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 353.350 Cls c/u	3.180.150	38.161.800
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.650 Cls c/u	671.300	8.055.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	334.550	4.014.600
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	5.497.800	65.973.600
15085	00101	12 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	3.880.800	46.569.600
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 a 316.050 Cls c/u	1.896.300	22.755.600
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	314.000	3.768.000
10616	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 310.700 Cls c/u	2.174.900	26.098.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	301.100	3.613.200
1597	00101	1 ASIST PROD ARTIST SC1-POSICIONADO	296.650	3.559.800
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 288.700 Cls c/u	866.100	10.393.200
10615	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 285.650 Cls c/u	2.285.200	27.422.400
3215	00101	11 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	3.082.750	36.993.000
10333	00101	16 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	4.484.000	53.808.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 277.550 Cls c/u	555.100	6.661.200
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	274.650	3.295.800
9600	00101	36 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 260.250 Cls c/u	9.369.000	112.428.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		68.946.180
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.555.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		462.694.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		155.563.374
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		374.703.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.891.859.063
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		8.965.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		25.924.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		246.885.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.781.319.813
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		45.775.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		1.525.853.198
Total Título:				11.883.337.260

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.				
	Producción artístico cultural realizada.		5,00	5,00	5,00
	Coproducción artístico cultural realizada.		3,00	3,00	3,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visitación al Festival de las Artes.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			116.467,00	900.000,00	500.000,00	900.000,00	500.000,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
Supuestos:	La meta de la visitación corresponde al Festival Internacional de las Artes 2018, y la proyección al Festival Nacional de las Artes 2019, al Festival Internacional de las Artes 2020 y al Festival Nacional de las Artes 2021.						
Notas Técnicas:	Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos: Esta metodología permite generar información para conocer la inversión realizada en el festival, así como la identificación de su impacto económico y la percepción de los diferentes actores del evento, además brinda insumos sobre el impacto social y cultural del mismo.						
	Visitación: Cantidad de visitas que se realizarán al Festival Internacional de las Artes en el perímetro en donde se ejecutan las actividades, independientemente de las veces que se realiza la visita a los diferentes eventos.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021 </

		Metas			
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	97,00	87,00	89,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.				
Notas Técnicas:	Los trabajadores participantes del festival son: Director, Productor General, Productor Artístico, Administrador, Secretaria, Asistentes varios, Productores, Regentes, Tramoya, Director técnico, Técnicos, Edecanes, Voluntariado, Artistas, coordinador de hospedaje, coordinador de transporte, coordinador de alimentación, enlaces comunales, coordinación de aeropuerto, coordinación de migración, gestor de público, coordinador de signos externos, coordinador de comunicación coordinador de montaje, bodeguero, mensajero, productores de campo, productor de artes visuales, productor de literatura, productor de cine, personal de limpieza, personal de seguridad, coordinador de permisos y fuerzas vivas, productor de artesanía, productor de calle, coordinador de protocolo, coordinador de proyectos especiales, coordinador de talleres, entre otros.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	5.529.934.519	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	280.924.566	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	1.794.189.971	DIRECTOR DEL CPAC.
4 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	6.199.597.944	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	749	13.804.647.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.804.647.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.388.177.006
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	416.469.994

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	174	0	174
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	9	0	9
7	ARTISTICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	13.804.647.000
0					REMUNERACIONES	3.779.881.488
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.325.555.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.310.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.555.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	55.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.782.353.994
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	490.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	618.000.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	281.519.994
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	206.118.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	186.716.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	280.935.428
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	266.528.483
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	266.528.483
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.406.945
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.406.945
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	336.037.066
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	146.374.561

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	146.374.561
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					43.220.835
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.220.835
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					86.441.670
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	86.441.670
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					60.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	60.000.000
1	SERVICIOS					3.526.755.926
101	ALQUILERES					420.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE ESTRUCTURAS MISCELÁNEAS, MESAS, SILLAS, ESTRUCTURAS MÓVILES Y CABAÑAS SANITARIAS, NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS).	200.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					215.128.608
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.243.628
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.054.940
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	65.040
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	83.765.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VARIOS COMO SON LOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD).	16.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					134.192.800
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	9.679.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	64.239.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.274.800
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	28.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.026.773.678
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD TECNICO-ARQUITECTONICA PARA LOS PROYECTOS DE LOS PARQUES DE DESARROLLO HUMANO).	70.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y LAS MEDICIONES DEL FIA 2018, FERIA DEL LIBRO Y OTRAS ACTIVIDADES).		228.670.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).		30.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS).		775.787.896
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE INCLUYEN RECURSOS PARA PROYECTOS DE LA OFICINA DE PRENSA, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES 2018, PARA LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO, PARA LA REALIZACIÓN DEL SIMPOSIO (ENC), PARA PROYECTOS QUE PROMUEVAN INICIATIVAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES).		922.315.782
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		392.289.840
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	-----	41.686.490
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		89.055.350
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		226.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		35.548.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		72.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	-----	72.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		19.560.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TÓPICOS EN AUDITORIA Y CAPACITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		5.060.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, INAUGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS).		12.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		2.500.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		244.411.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	-----	130.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		25.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		10.380.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		5.223.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		54.308.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109				IMPUESTOS		1.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	-----	1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS DE LA FLOTA VEHÍCULAR).		500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		900.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	-----	600.000

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00			
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				115.320.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				54.020.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	24.520.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.700.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				23.350.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.150.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.550.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				32.700.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.200.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.700.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.200.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.200.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				134.950.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				116.950.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.850.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	87.100.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				18.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	6.000.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS	12.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.247.739.586
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.018.774.666
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				2.553.503.453
60102	001	1310	3320	200 CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158 DEL 25/11/1977).	1.375.148.403

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261 DEL 02/05/2002). Céd. Jur 3-007-061189	1.177.780.244
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999). Céd. Jur 3-007-111111	574.806
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					23.871.213
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.667.740
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.203.473
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					1.441.400.000
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 del 12/02/2003). Céd. Jur 3-101-347117	1.441.400.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					67.800.000
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.800.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SU REGLAMENTO).	21.000.000
603	PRESTACIONES					106.100.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	86.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	20.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.947.200.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					1.947.200.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJD-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN). Céd. Jur 3-006-10911731	100.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-006-10911731	847.200.000

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00				
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA, PARA EL PROGRAMA CONSTRU-YO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS, MANTENIMIENTO Y MATERIALES). Céd. Jur 3-006-539384	1.000.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					107.864.920
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					107.864.920
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA LA III FASE DEL PROYECTO SISTEMAS DE REGISTRO ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN CULTURAL, AMPARADO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5878 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO). Céd. Jur 3-003-045466	70.000.000
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	587.820
60701	001	1330	3320	535	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 5977 DEL 09/11/1976). Céd. Jur 2-100-042001	6.431.100
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	5.820.000
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.566.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	17.460.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Salv guarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Integrantes de las organizaciones socioculturales.			
	Unidad de Medida				
	Organización sociocultural que participa en proceso de patrimonio cultural.	8,00	8,00	8,00	
	Inventario de patrimonio cultural inmaterial realizado.	1,00	1,00	1,00	
P.02.	Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.	Público en general.			
	Unidad de Medida				
	Bien inmueble intervenido.	2,00	2,00	2,00	
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.	16,00	16,00	16,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.			
			Metas			
			Línea Base	2018	2019	2020
			20,00	13,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe: Plan de seguimiento del plan de fortalecimiento a organizaciones socioculturales.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se estima la participación de 26 organizaciones en los procesos de patrimonio cultural, de las cuales serán fortalecidas 5 (19%), distribuidas por año de la siguiente manera: 2015: 40% (2 de 5 participantes); 2016: 20% (1 de 5 participantes); 2017:14% (1 de 7 participantes); 2018:13% (1 de 8 participantes).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente un Certamen sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.			

Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	2021
	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del certamen del patrimonio cultural inmaterial.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inmuebles con valor de uso comunitario con intervención inmediata en el transcurso del año.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	2021
	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Expediente de Contratación Administrativa. Acta de recibido de las obras.				
Notas Técnicas:	<p>Valor de uso comunitario: Son aquellos inmuebles en donde las comunidades o colectividades hacen uso y disfrute de éstas, a través de la realización de actividades y acceso a servicios sociales, económicos, educativos y culturales en general. Tales inmuebles pueden ser: iglesias, centros educativos, Casas de la Cultura, quioscos, edificios municipales, cementerios, museos, teatros, centros culturales, parques, entre otros. Multifuncionalidad en sus usos, la actividad principal que se desarrolla no es con fines de lucro.</p> <p>Bienes inmuebles intervenidos: Edificaciones, sitios o monumentos donde se realizan procesos de mejora en su condición, incluye trabajos de adaptación, puesta en valor, restauración, consolidación estructural, entre otros.</p> <p>Conservación: Conjunto de acciones preventivas encaminadas a asegurar la permanencia del tejido histórico (aspectos originales de la construcción del inmueble como estilísticos, materiales, técnicas constructivas, entre otras) y el valor cultural del objeto arquitectónico.</p>				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	2021
	10,00	13,00	13,00	13,00	13,00
Fuente de Datos:	Base de datos de los inmuebles de Patrimonio Cultural, estudios de declaratoria.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	696.034.994	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	951.179.092	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.
3 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	9.092.077.914	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	751	10.739.292.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	10.739.292.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.969.083.937
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	517.854.828
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	252.353.235

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	33	0	33
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	0	26
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	10.739.292.000
0					REMUNERACIONES	787.946.090
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	275.185.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	270.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.185.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	388.884.809
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	120.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	131.885.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	50.999.809
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	43.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	60.213.075
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	57.125.225
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.125.225
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.087.850
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.087.850
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	59.163.206
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.372.556

	Registro			1.1.1.1.213.000-751-00		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.372.556
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.263.550
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.263.550
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.527.100
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.527.100
1	SERVICIOS					296.087.000
101	ALQUILERES					41.420.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.820.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	34.600.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS, ENTRE OTROS, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL CENTRO COMO LOS CERTÁMENES Y TALLERES).	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					27.240.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.300.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	4.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					122.307.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, SEGÚN LEY NO 7555-LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	50.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESTRUCTURALES, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS QUE PERMITAN SUSTENTAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN A LOS INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO NACIONAL).	5.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA SALVAGUARDIA DEL CALYPSO LIMONENSE, EXPRESIÓN CULTURAL DECLARADA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NO. 37418-C, GACETA NO. 240 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012, Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIOS DE DECLARATORIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).	20.000.000	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS).	77.257.000	
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, COMO INVENTARIOS Y PLANES DE SALVAGUARDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA EL PAGO DE RITEVE Y DE FUMIGACIÓN SEGÚN CONTRATO VIGENTE).	20.000.000	
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		8.220.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	220.000	
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000	
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		5.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	5.000.000	
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		5.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO; Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000	
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE COSTA RICA, PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ATENDER ACTIVIDADES DE CERTÁMENES Y OTROS).	3.000.000	
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		73.200.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000	
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000	
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000	
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.200.000	
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000	
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000	
109				IMPUESTOS		500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).	500.000	
199				SERVICIOS DIVERSOS		1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS)	400.000	
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000	
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		25.050.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		8.900.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00			
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.750.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.900.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.250.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				719.208.254
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				65.200.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	57.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				645.508.254
50299	060	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LA ANTIGUA ADUANA).	517.854.828
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	127.653.426
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8.500.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	3.500.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.911.000.656
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.790.517.624
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				8.785.454.238
60102	001	1310	3320	220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980). Céd. Jur 3-007-075500-09	3.462.369.780
60102	001	1310	3320	230 MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977). Céd. Jur 3-007-061000-18	1.666.020.000
60102	001	1310	3320	240 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd. Jur 3-007-042029-01	2.305.360.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00				
60102	001	1310	3320	245	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY N° 8114 DEL 04/04/2001, ARTÍCULO N° 31). Céd. Jur 3-007-042029-01	54.600.000
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd. Jur 3-007-061725-11	507.120.000
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd. Jur 3-007-192806	268.830.000
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998, MEJORA DE LOS ESPACIOS Y MOBILIARIO PARA LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE ARTE Y DISEÑO, PARA EL ESTÍMULO DE LA INNOVACIÓN, CAPACITACIÓN Y LA CREATIVIDAD). Céd. Jur 3-007-153889	347.354.458
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur 3-007-207214	173.800.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.063.386
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.519.461
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.543.925
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	32.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; NUESTRAS ARTESANÍAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO N° 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	32.000.000
603					PRESTACIONES	50.700.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	45.700.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	5.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	37.215.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.200.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78). Céd. Jur 3-002-056050	4.200.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-00		
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005). Céd. Jur 3-007-098444	3.570.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA). Céd. Jur 3-007-140504	11.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980). Céd. Jur 3-010-045148	17.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					568.032
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					568.032
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	568.032

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2018	2019	2020
P.01.	Acompañamiento de grupos y organizaciones socioculturales.		Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobierno locales.		
		Grupo y organización atendida.	63,00	63,00	63,00
#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
P.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.		Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.		
		Organización sociocultural.	21,00	21,00	21,00
		Beca Taller otorgada.	42,00	40,00	30,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			22,00	22,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.

Notas Técnicas: De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se fortalecerán 90 organizaciones socioculturales, mediante procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento para el desarrollo de las iniciativas locales desde la gestión cultural participativa, distribuidas de la siguiente manera 2015: 20 (22%); 2016: 20 (22%); 2017:30 (33%) y 2018:20 (22%).

Los procesos socioculturales son una serie de actividades organizadas y sistemáticas, que se planifican de manera participativa y que se dirigen a incentivar y fortalecer la diversidad de identidades culturales que coexisten en el país. En ese proceso grupos organizados y sus comunidades construyen la visión, los valores y las estrategias para alcanzar un pleno ejercicio de sus derechos culturales.

El acompañamiento es un proceso de asesoría, facilitación, capacitación y seguimiento para que los grupos comunitarios reconozcan la riqueza cultural y desarrollen capacidades organizativas, de producción, de investigación participativa y de gestión, de modo que puedan incentivar y fortalecer los derechos culturales.

El desarrollo sociocultural es el proceso mediante el cual diversos actores entre los cuales se encuentran la comunidad y sus organizaciones logran influir en la dimensión cultural del desarrollo local.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en cantones prioritarios.				
Metas							
Línea Base		2018	2019	2020	2021		
		24,00	27,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.						
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 252 acompañamiento de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 53 se realizarán en cantones prioritarios, distribuidos de la siguiente manera: 2015:8 (10%), 2016: 13 (24%); 2017:15 (27%) y 2018:17 (27%).						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en comunidades vulnerables				
Metas							
Línea Base		2018	2019	2020	2021		
		9,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.						
Notas Técnicas:	En el período 2018-2021 se realizará un total de 252 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 24 se realizarán en comunidades vulnerables, 6 por año que corresponde a un 10% por año.						
Comunidades vulnerables son aquellas comunidades que por motivo de pobreza, origen étnico u otro, se encuentran en una situación de mayor indefensión y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.							
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en territorios indígenas.				
Metas							
Línea Base		2018	2019	2020	2021		
		11,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.						
Notas Técnicas:	En el período 2018-2021 se realizará un total de 252 acompañamiento de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 24 se realizarán en territorios indígenas, 6 por año que corresponde a un 10% por año.						
Territorios indígenas son los espacios donde habitan las comunidades indígenas, según convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.							
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo puntos de cultura.				
Metas							
Línea Base		2018	2019	2020	2021		
		99,50	85,00	85,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.

Notas Técnicas: Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo de becas taller.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	87,00	87,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.					
Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme se estipula en la Ley de Estímulo de las Artes Costarricenses del 29 de abril de 1982 y el Reglamento de Becas Taller para el Desarrollo de Proyectos Culturales, Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación. Valorizar es poner en valor las nuevas manifestaciones culturales. Revalorizar es poner nuevamente en valor las manifestaciones tradicionales que estaban desaparecidas o en proceso de desaparecer.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.017.999.928	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	93.148.072	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	2.111.148.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.111.148.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.048.148.274
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		62.999.726

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	2.111.148.000
0					REMUNERACIONES	964.579.642
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	357.555.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	342.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.555.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	440.979.726
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	127.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	161.980.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	62.999.726
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	50.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	73.664.663
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	69.886.988
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.886.988
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.777.675
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.777.675
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	72.380.253
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.381.178
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	38.381.178

	Registro	1.1.1.1.213.000-753-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					11.333.025
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.333.025
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					22.666.050
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.666.050
1	SERVICIOS					546.300.000
101	ALQUILERES					10.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.200.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	8.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					412.300.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PROGRAMAS ARTÍCULADOS Y SINERGIAS, INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y PARA SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PROGRAMAS CONJUNTOS CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO).	37.300.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, CENTRO DE LA CULTURA CARTAGINESA. SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES Y OFICINA DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL EN GUANACASTE. PARA SERVICIOS DE JARDINERÍA EN EL CENTRO CULTURAL DEL ESTE, EL CONTRATO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	75.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE ASESORIA EN GESTION SOCIOCULTURAL Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES, COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL).	300.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					31.100.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					16.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	16.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-753-00			
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS/AS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y OTROS).	2.000.000	
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA (LEY N° 9211), ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DERIVADOS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N° 6750) Y PUNTOS DE CULTURA (DECRETO EJECUTIVO N°39110-C), Y OTRAS ACTIVIDADES).	3.000.000	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				28.500.000	
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.500.000	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000	
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000	
109	IMPUESTOS				600.000	
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).	600.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS				600.000	
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				28.150.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				12.500.000	
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000	
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.400.000	
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	400.000	
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000	
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.250.000	
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.250.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.000.000	
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000	
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000	
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				572.118.358	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				96.908.358	
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS				90.656.137	
60102	001	1310	3320	310 CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur 3-007-071461	90.656.137	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.252.221	
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.363.383	

		Registro			1.1.1.1.213.000-753-00	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.888.838
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	385.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER (LEY N° 6750 DEL 29/4/1982); LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA (LEY N° 9211, Y SU REGLAMENTO, LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA (DECRETO EJECUTIVO 39110).	385.000.000
603					PRESTACIONES	70.500.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	68.500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	2.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.160.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.160.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	5.160.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	14.550.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	14.550.000
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	14.550.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2018	2019	2020
P.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural.				
			2018	2019	2020
	Actividad bibliotecaria de acceso a la información y extensión cultural realizada.		5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Visita recibida.		1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
	Edificio del SINABI construido y con mejora en infraestructura.		6,00	6,00	6,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			5,00	6,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.						
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.100 actividades en cantones prioritarios en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015: 250; 2016: 250; 2017: 300 y 2018: 300. Se incluye las actividades realizadas por las bibliotecas públicas ubicadas en las regiones: Región Chorotega: La Cruz, Región Brunca: Golfito Región Huetar Caribe: Limón, Matina. Región Central: Turrialba						
			Porcentaje de actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes realizadas.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			6,00	5,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.						

Notas Técnicas: Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 885 actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígena y afrodescendiente en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015:155; 2016:198; 2017: 262 y 2018: 270.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades dirigidas a población en condiciones especiales.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.					
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.000 actividades dirigidas a la población en condiciones especiales en el período 2018-2021, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2018:250; 2019:250; 2020: 250; 2021: 250. Población en condiciones especiales son aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, en centros de atención para la persona adulta mayor, albergues juveniles e infantiles y hospitales. Así como población de comunidades donde no se cuenta con una biblioteca.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		96,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Listas de Matrícula. Instrumento aplicado (Lista de Cotejo).					
Notas Técnicas:	Niños(as) que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura: Son aquellos niños(as) que una vez aplicado el instrumento evaluativo, obtienen una nota que los ubica en esa categoría, evidenciando el desarrollo de las habilidades para la inducción a la lectura. Niños evaluados: Son los niños/as de edades entre los 3 años - 3 años y 11 meses. Se evaluará con niños/as de las bibliotecas Palmares, Santa Ana, Goicoechea, Heredia, Hatillo, Alajuela, Limón que cuentan al menos con una persona designada para atender las actividades infantiles. Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayor hábito y placer por la lecturas. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayor hábito y gusto entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		96,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Listas de Matrícula. Documento con resultados del instrumento aplicado (Lista de Cotejo).					
Notas Técnicas:	El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI. Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de personas adultas mayores que participarán de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas públicas de Desamparados, Montes de Oca, Turrialba, Ciudad Quesada, Puntarenas y Liberia. Una vez elegidas se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) a la persona adulta mayor, con el resultado obtenido se identifican las personas adultas mayores que lograron desarrollar habilidades en el uso de la computadora. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de personas adultas mayores que lograron desarrollar habilidades en el uso de la computadora entre el total de personas adultas mayores evaluadas y se multiplica por 100.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	10.535.453.441	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	18.860.559	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	10.554.314.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	10.554.314.000
001	INGRESOS CORRIENTES	10.084.324.864
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	469.989.136

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	188	0	188
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	97	0	97
5	TECNICO	41	0	41
9	DE SERVICIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2018
					TOTAL	10.554.314.000
0					REMUNERACIONES	7.450.752.200
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.677.062.384
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.669.657.384
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.405.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.787.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.787.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.654.662.749
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.495.319.813
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.146.269.063
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	469.989.136
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	417.463.737
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.621.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	570.860.095
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	542.930.878
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	542.930.878
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.929.217
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.929.217
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	540.379.972
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	291.360.192
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	291.360.192

	Registro	1.1.1.1.213.000-755-00				
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					83.787.650
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	83.787.650
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					165.232.130
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	165.232.130
1	SERVICIOS					466.722.000
101	ALQUILERES					500.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR EQUIPOS COMO ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CIELOS, ADEMAS DE TOLDOS).	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					114.199.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	31.500.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	49.750.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	69.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE BASURA ENTRE OTROS).	2.880.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					16.190.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.560.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	330.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	9.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					150.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS).	15.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	100.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE MONITOREO DE ALARMAS, ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA).	35.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.000.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.100.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		40.502.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		40.502.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, AUTOMATIZACIÓN Y BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).		1.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		130.007.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		95.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.687.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.900.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		8.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		20.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		420.000
109				IMPUESTOS		650.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).		650.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		3.674.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).		666.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		2.800.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).		208.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		98.280.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		22.850.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		350.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		15.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		7.050.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.300.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.300.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		550.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.750.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		65.080.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		55.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.000.000

Registro		1.1.1.1.213.000-755-00			
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.080.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.538.559.800
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				41.776.722
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				41.776.722
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.639.419
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.137.303
603	PRESTACIONES				141.067.646
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	139.067.646
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	2.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.336.713.132
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE SENTENCIA N° 270-2014, PARA PAGO SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA N°431 DEL TRIBUNAL DE TRABAJO SECCIÓN SEGUNDA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL 30/09/2015 Y LA RESOLUCIÓN 2016-000375 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE 20/04/2016).	2.336.713.132
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				19.002.300
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				18.187.500
60701	001	1330	3320	200 ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.007.900
60701	001	1330	3320	470 CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	4.539.600
60701	001	1330	3320	545 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	8.730.000
60701	001	1330	3320	550 PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	2.910.000
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				814.800

		Registro		1.1.1.1.213.000-755-00		
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	261.900
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	552.900

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Presentaciones musicales.		Público en general.		
			2018	2019	2020
	Presentación realizada.		500,00	500,00	500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.						
Supuestos:	Esta meta está vinculada a la asignación de recursos para cada año, en la subpartida 1.04.99. Otros Servicios de Gestión y Apoyo.						
Notas Técnicas:	Se estima que se realizarán 249 conciertos en los cantones prioritarios en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen de la siguiente manera: 2015: 54 conciertos; 2016: 60 conciertos; 2017: 65 conciertos y 2018:70 conciertos.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones con producción asociada.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			4,50	6,00	6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los productores asociados avalados por cada uno de Directores Artísticos de las Bandas de concierto.						
Supuestos:	Esta meta está vinculada a la asignación de recursos para cada año, en la subpartida 1.04.99. Otros Servicios de Gestión y Apoyo.						

Notas Técnicas: Se estima que las Bandas de Conciertos del MCJ realizarán 120 presentaciones con producción asociada en el período 2018-2021, 30 cada año, que equivale a un 6% por año respecto a la totalidad de las presentaciones realizadas anualmente.

Producción Asociada se refiere al valor agregado que se le da a cierta cantidad de presentaciones mediante un productor contratado por gestión y servicios. Incluye alquiler y pago de servicios como sonido, luces, toldos, servicios profesionales artísticos (narrador, actores, danza) guiones, vestuario, etc.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		22,00	31,00	31,00	31,00	31,00

Fuente de Datos: Repertorios e Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.

Notas Técnicas: Se estima que para el período 2018-2021 las Bandas de Conciertos del MCJ trabajarán 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 880 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2018: 220; 2019: 220; 2020: 220; 2021: 220.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		4,00	7,00	7,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Repertorios e Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.

Notas Técnicas: Se estima que en el período 2018-2021 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 880 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2018: 220; 2019: 220; 2020: 220; 2021: 220. De estas 60 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2018: 15; 2019: 15; 2020: 15; 2021: 15.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el proyecto Conciertos Especiales.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		98,00	95,00	-	-	-

Fuente de Datos: Estudio de satisfacción de usuarios en conciertos especiales.

Notas Técnicas: Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho". Para la medición de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho.
Conciertos especiales: Son aquellos conciertos que se realizan mediante una producción en la que se invitan artistas de varias disciplinas y se incluye aspectos como: escenografía, video, danza, entre otras, que acompañan la interpretación musical de las bandas.